

---

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Modificación</b>	<b>Solicitado por</b>
<b>CONDICIONES ESPECIALES</b> <b>OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA</b>			
Preparado por:		Verificado por:	
Validado por:		Fecha de Elaboración:  <b>FEBRERO 2020</b>	

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1</b>	<b>DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO .....</b>	<b>6</b>
2.1	ALCANCE .....	6
2.2	NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	7
2.3	PRECIOS CONCERTADOS DE LOS SERVICIOS .....	7
2.4	RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.....	8
2.5	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	8
2.6	PERFILES DEL PERSONAL.....	9
2.7	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS .....	20
2.8	FORMACIÓN DEL PERSONAL .....	22
2.9	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	22
<b>3</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>24</b>
3.1	ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	24
3.2	FORMA DE EJECUTAR EL SERVICIO .....	25
3.3	MATERIALES A UTILIZAR SEGÚN PROCEDIMIENTO OPERATIVO .....	29
3.4	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EXIGIDAS .....	34
3.5	REPORTES DE SUPERVISIÓN.....	39
3.6	MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPO .....	39
<b>4</b>	<b>PRESENTACIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>41</b>
<b>5</b>	<b>INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.....</b>	<b>41</b>
5.1	MONITOREO DE ORDENES DE ACCIÓN .....	42
5.2	BOLETA DE SEGURIDAD .....	42
<b>6</b>	<b>GESTIÓN DE CALIDAD .....</b>	<b>43</b>
<b>7</b>	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD.....</b>	<b>43</b>
7.1	CAMIONES GRÚAS, CARROS CANASTAS, ADITAMENTOS DE IZADO Y OPERADORES...	44
7.2	VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DE EQUIPOS DE TRABAJO .....	45
7.3	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	45
7.4	SUPERVISOR DE SEGURIDAD .....	46
7.5	NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD.....	47
7.6	ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS (APR) ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS.....	47
7.7	SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN LINEA VIVA .....	48
7.8	SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS.....	48
<b>8</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>49</b>

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

<b>8.1</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES .....</b>	<b>50</b>
<b>8.2</b>	<b>MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS .....</b>	<b>51</b>
<b>8.3</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS.....</b>	<b>51</b>
<b>8.4</b>	<b>TALA Y PODA DE ÁRBOLES .....</b>	<b>52</b>
<b>8.5</b>	<b>REPORTE DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE RECORRIDO.....</b>	<b>52</b>
<b>9</b>	<b><i>PENALIZACIONES.....</i></b>	<b>52</b>
<b>9.1</b>	<b>PENALIZACIONES POR FALTAS .....</b>	<b>54</b>
<b>9.2</b>	<b>PENALIZACIONES CONMUTABLES .....</b>	<b>60</b>
<b>9.3</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS PENALIZACIONES.....</b>	<b>61</b>
<b>10</b>	<b><i>EVALUACIÓN .....</i></b>	<b>62</b>
<b>10.1</b>	<b>ASPECTOS POR EVALUAR .....</b>	<b>62</b>
<b>10.2</b>	<b>PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>62</b>
<b>10.3</b>	<b>EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA SOBRE LA GESTIÓN DE ENSA.....</b>	<b>62</b>
<b>11</b>	<b><i>DECLARACIÓN .....</i></b>	<b>62</b>

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

**1 DEFINICIONES**

Siempre que se empleen las siguientes palabras o expresiones, tendrán el significado que a continuación se indica:

Acta de Aceptación Final	Documento mediante el cual se acepta la obra a satisfacción, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en el Contrato y/o los documentos que formen parte de este.
Analista de Gestión Administrativa	Es el colaborador designado por <b>ENSA</b> para la administración de los Proyectos, quien actuará como Representante Autorizado para todos los propósitos del Contrato. Este empleado será el vínculo oficial de comunicación entre <b>ENSA</b> y <b>EL CONTRATISTA</b> , cuya designación será notificada por escrito a <b>EL CONTRATISTA</b> .
Gestor Técnico	Es el colaborador o departamento designado por ENSA para el seguimiento, fiscalización y control de trabajos, obras, calidad y cantidad de los servicios o bienes y demás elementos que aseguren la correcta ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.
GIAF	Abreviaturas usadas para el Departamento de Gestión de Inversiones y Activos Fijos. Es el Departamento responsable de que <b>EL CONTRATISTA</b> cumpla con las políticas de entrega de facturas en el tiempo establecido y que cumplan con las políticas generales de Finanzas y Administración de Materiales.
Aprobado o Aprobación	Significa la aceptación y consentimiento por escrito por cualquier medio, incluyendo la confirmación de una aprobación verbal previa, dada por <b>ENSA</b> .
Caso Fortuito	Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos; como un naufragio, un terremoto, una conflagración u otros de igual o parecida índole (Artículo 34 "d" del Código Civil). Siempre que se hable de "Caso Fortuito", estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.
Contratista	Es el proponente favorecido con la adjudicación definitiva, una vez que haya firmado un Contrato con <b>ENSA</b> , para la ejecución de un proyecto o tarea ubicada dentro de la zona de Concesión de esta.
Contrato	Acuerdo, generalmente escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones generales y/o específicas (especiales).
Cronograma	Es el documento en el cual se presentan la secuencia, duración, fechas de inicio y terminación, fechas claves e interrelación de las actividades requeridas para el suministro de materiales y/o equipos, y para la ejecución del proyecto, dentro del plazo o plazos establecidos en el Contrato.
Días Calendario o Días	Son todos los días del año, sin excepción. Siempre que se use la palabra "días" solamente, se referirá a "días calendario".

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

Días Laborables	Son todos los días calendario, con excepción de los domingos, días de duelo o fiestas nacionales establecidas y los días feriados que decrete el gobierno de la República de Panamá.
Días Hábiles	Son todos los días calendario, con excepción de los sábados y domingos, días de duelo o fiestas nacionales establecidas y los días feriados que decrete el gobierno de la República de Panamá.
Fuerza Mayor	Es la situación producida por hechos del hombre, a los cuales no haya sido posible resistir, tales como los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, el apresamiento por parte de enemigos y otros semejantes (Artículo 34 "d" del Código Civil). Siempre que se emplee el término "Fuerza Mayor", estarán incluidos en éste, guerra, revolución, huelgas no imputables legalmente al Contratista, sabotaje y cualesquiera otras circunstancias similares imprevisibles.
Horas	Son horas calendario. Siempre que se use la palabra "horas" solamente, se referirá a "horas calendario".
Inspector	Es la persona designada por <b>ENSA</b> para realizar las actividades de inspección y cuya asignación será notificada por escrito a <b>EL CONTRATISTA</b> .
Soporte de Cuenta	Son los documentos que sustentan los trabajos realizados por <b>EL CONTRATISTA</b> , en donde se detalla el monto presentado en la facturación ante <b>ENSA</b> .
Zona de Concesión	Los límites de la Zona de Concesión y de la Zona de Influencia de <b>ENSA</b> , se enmarcan en las provincias de Darién, Colón, la parte de la provincia de Panamá al Este del Canal de Panamá (excepto la parte Oeste de la ciudad de Panamá, el Parque Natural Metropolitano, el Parque Nacional Camino de Cruces, el Parque Nacional Soberanía, y la Finca Agroforestal Río Cabuya), la Comarca de San Blas y las Islas del Golfo de Panamá.

Adicionalmente, la Norma de Calidad del Servicio Comercial clasifica las áreas geográficas de acuerdo con las siguientes condiciones:

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**Etapas No. 1:** las siguientes cabeceras representativas serán consideradas como **Área Urbana**:

<u>Provincias</u>	<u>Corregimientos</u>
Colón	Barrio Norte
Colón	Barrio Sur

**Etapas No. 2:** los corregimientos cuya suma de energía mensual facturada promedio en el año acumulada (de todos los clientes) sea mayor o igual a 7,000 MWh serán clasificadas como **Área Urbana**.

Aunado a esto, los corregimientos que se le brinde suministro eléctrico por más de una empresa de distribución eléctrica serán clasificados como **Área Urbana**.

**Etapas No. 3:** los corregimientos que cumplan con una o dos de las siguientes condiciones, y que no hayan sido clasificadas por las etapas anteriores, se clasifican como **Área Sub urbana**:

- a) **Condición No. 1:** cantidad de clientes en el corregimiento sea mayor o igual a 8,000 clientes.
- b) **Condición No. 2:** la suma de la energía mensual facturada promedio en el año acumulada (de todos los clientes) en el corregimiento sea menor a 7,000 MWh y mayor o igual a 2,000 MWh.

**Etapas No. 4:** los corregimientos que no hay sido clasificados por etapas anteriores, serán clasificados por medio de número de clientes que los mismos posean.

**Área Rural Concentrada:** son aquellos corregimientos cuya cantidad de clientes sea menor a 8,000 clientes y mayor o igual a 1,5000 clientes.

**Área Rural Dispersas:** son aquellos corregimientos cuyas cantidades de clientes sea menor a 1,500 clientes y mayor a 500 clientes.

**Área Rural Muy Dispersa:** son aquellos corregimientos cuya cantidad de clientes sea menor 500 clientes.

La clasificación de las áreas para cada año se determinará según las etapas descritas en el artículo 11, al día 15 de diciembre del año anterior. Esta información será publicada en los sitios Webs de las empresas distribuidoras para uso públicos.

**Párrafo Transitorio:** Para el año 2020, la clasificación de las áreas se determinará según las etapas descritas en el artículo 11, al 1 de enero 2020.

## **2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

---

### **2.1 ALCANCE**

Este documento comprende los servicios de mano de obra y/o suministro de todos los equipos, herramientas, recursos y todo lo necesario para la ejecución de las actividades de instalación y retiros de equipos de calidad, y trabajos de mantenimiento y operación en redes de Baja **Tensión sin limitarse a la operación de fusibles e instrumentos de medición en media tensión** en el área de la Zona de Concesión de **ENSA**, que sean asignadas para su atención durante la vigencia de este Contrato. Los servicios brindados deberán cumplir con las normas y regulaciones para el servicio eléctrico establecidas en el país y las normas de seguridad vigentes bajo las cuales se rige **ENSA**.

La asignación de áreas específicas no limita a **EL CONTRATISTA**, a trabajar en otras áreas a petición de **ENSA**.

---

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**EL CONTRATISTA** será responsable de la organización, dirección, ejecución de servicios, aspectos técnicos y administrativos, para lo cual deberá vigilar que los trabajos se realicen de manera eficiente y efectiva, de acuerdo con la programación de trabajo que le sea asignado y establecida, cumpliendo a su vez, con todos los parámetros y procedimientos indicados en el presente documento. También, será responsable de utilizar personal calificado, capacitado y adecuado para el correcto desarrollo de los servicios y/o actividades objeto del contrato, y controlar los criterios y técnicas empleadas, de tal manera que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias.

Además de las sanciones penales a que hubiere lugar, **EL CONTRATISTA** será civilmente responsable de los perjuicios originados en el mal desempeño de sus funciones.

## **2.2 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La prestación de los servicios objeto de este Contrato se realizarán de acuerdo con las siguientes normas:

- Normas de Construcción Aérea (versión disponible en la página web de **ENSA**: [www.ensa.com.pa](http://www.ensa.com.pa)).
- Normas de Construcción Subterránea (versión disponible en la página web de **ENSA**: [www.ensa.com.pa](http://www.ensa.com.pa)).
- Criterios de Construcción, Operación y Mantenimiento (versión disponible en la página web de **ENSA**: [www.ensa.com.pa](http://www.ensa.com.pa)).
- Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas.
- Reglas Generales de Seguridad.

## **2.3 PRECIOS CONCERTADOS DE LOS SERVICIOS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato, con base a los precios unitarios previamente pactados entre las partes, de conformidad a los alcances, obligaciones, características y eficiencias definidas en los documentos que forman parte integral del Contrato.

Queda establecido que el tiempo muerto por lluvia o responsabilidad de **EL CONTRATISTA** no será reconocido.

En caso de que aplique, **ENSA** reembolsará los siguientes gastos no contemplados en la lista de precios:

- Transporte marítimo o aéreo para el traslado de personal o materiales.
- Permisos de Entidades Gubernamentales, tales como MOP, ANAM, TRANSITO, Ornato Público, etc., y/o Clientes.
- Servicios de unidades de tránsito y Policía Nacional.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Los pagos que se efectúen en este concepto deberán contar con la aprobación previa de parte de **ENSA** a fin de ser considerados como gastos reembolsables, debiendo presentar las facturas que respalden el reembolso de estos gastos. Cualquier gasto que no cumpla con este requerimiento, no será reconocido por **ENSA**.

**ENSA** se reserva el derecho de validar que los precios presentados en las facturas se ajusten al precio del mercado.

#### **2.4 RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES**

**EL CONTRATISTA** será responsable de todo daño, perjuicio, pérdida, siniestro y lesiones por acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus empleados. Los servicios y/o actividades que sea necesario repetir por mala organización o negligencia de **EL CONTRATISTA** o por no ajustarse a los requerimientos del Contrato, así como los materiales y equipos entregados por **ENSA** y que resulten dañados o perdidos por causa diferente a fuerza mayor o caso fortuito, serán repetidos y repuestos por **EL CONTRATISTA** a su entero costo y a satisfacción de **ENSA**.

El o los equipos tecnológicos utilizados para recibir o brindar información a las plataformas tecnológicas de ENSA, El CONTRATISTA será el responsable del mantenimiento, reemplazo por pérdida y obsolescencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por ENSA. EL CONTRATISTA debe contar con un 15% de equipos tecnológicos en su base para el reemplazo inmediato en caso de pérdidas u obsolescencia.

En caso de siniestro en relación con los materiales y bienes de **ENSA** puesto a la disposición de **EL CONTRATISTA** para la ejecución de los servicios, éste último deberá presentar un informe escrito a la Administración del Contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del hecho, en el que expresará en forma detallada las circunstancias de tiempo, modo y lugar que expliquen cómo ocurrió el siniestro del bien de **ENSA**.

Si los hechos motivo del incidente o siniestro, derivan de un acto doloso o culposo de un tercero, **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar a su informe una copia de la denuncia diligenciada ante la autoridad competente.

Será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** el cubrimiento del valor comercial de todos los bienes que resultaren afectados, salvo cuando se demuestre la ocurrencia de un evento que se enmarque en el concepto de fuerza mayor o caso fortuito.

**ENSA** podrá descontar de los pagos pendientes a **EL CONTRATISTA** el costo de los daños y/o faltantes por los cuales no haya respondido.

Por parte del contratista será su responsabilidad proporcionar y mantener en su base operativa los equipos móviles y una red inalámbrica (WIFI) la cual debe contar con las medidas de seguridad y velocidad de conexión adecuada para los equipos móviles y recursos entregados por ENSA para su operación (Ver Anexo "Equipos Técnicos").

#### **2.5 RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se entiende que cada cuadrilla de trabajo involucra el personal, el vehículo, las herramientas de trabajo y equipos de seguridad necesarios para brindar el servicio requerido, cumpliendo con todas las normas de seguridad.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Está totalmente prohibida la utilización por parte de **EL CONTRATISTA**, personal subcontratista para brindar los servicios descritos en este documento.

**EL CONTRATISTA** se obliga a disponer, como mínimo, las cuadrillas requeridas por **ENSA** durante todo el transcurso del Contrato, sin que ello limite a que **EL CONTRATISTA** ponga a disposición de **ENSA** el personal de cuadrillas adicionales que sean requeridas o necesarias de su parte para la ejecución de los servicios de acuerdo con la magnitud de estos.

**ENSA** solicitará formalmente el ingreso de nuevas cuadrillas cuando resulte una necesidad de incremento de los recursos que **EL CONTRATISTA** deberá aportar para brindar el servicio. **EL CONTRATISTA** contará con tres (3) días hábiles para responder formalmente esta solicitud, en caso de que NO se brinde una respuesta en este período se entenderá como aceptada la solicitud. Una vez **EL CONTRATISTA** acepte esta solicitud, el mismo contará con un máximo de sesenta (60) días calendario o lo acordado con **ENSA** para la presentación de estos recursos. En caso de que no suministre los recursos en el período acordado, se procederá con la aplicación de la penalización que aplique según lo indicado en el presente documento.

En caso de la salida de un técnico, **EL CONTRATISTA** estará obligado a su reemplazo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en caso de que no suministre los recursos en este período, se procederá con la aplicación de la penalización que aplique según lo indicado en el presente documento.

**ENSA** se reserva el derecho de solicitar la salida de cuadrillas como reducción de la operación, mediante carta formal con 30 días de preaviso en cualquier periodo del contrato.

En caso de que **EL CONTRATISTA** someta un cronograma para el ingreso de las cuadrillas, el mismo será evaluado y aprobado por **ENSA**.

Se entiende que cada cuadrilla de trabajo para baja tensión está compuesta de dos (2) Técnicos Electricistas.

**EL CONTRATISTA** deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos de protección personal indicados en el presente documento.

Cada vehículo deberá contar con un teléfono celular para las coordinaciones con el Enlace base de **ENSA** o Contratista. **EL CONTRATISTA** deberá entregar a **ENSA** una lista de teléfonos para comunicación directa con el personal de supervisión y sus instalaciones.

## **2.6 PERFILES DEL PERSONAL**

**EL CONTRATISTA** deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite con relación al personal. Todo el personal de **EL CONTRATISTA** involucrado en la realización de los servicios objeto del presente Contrato, deberá contar como mínimo con los requisitos de idoneidad que se establecen para las funciones que se enlistan en los perfiles que se describen más adelante, al igual que contar con la previa autorización de **ENSA**, antes del inicio de labor alguna.

El personal de **EL CONTRATISTA** que conduzca algún tipo de vehículo deberá contar con licencia de conducir de acuerdo con el tipo de vehículo que le corresponda, según la legislación vigente.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales que forman parte del Contrato, **ENSA** se reserva el derecho a rechazar personal de **EL CONTRATISTA** que considere no confiable para brindar los servicios objeto del presente Contrato, por falta de conocimiento y por antecedentes de conductas impropias y deshonestas en el desempeño de sus funciones.

#### **2.6.1 Personal Administrativo**

**EL CONTRATISTA** dispondrá de una estructura administrativa funcional con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados y capaces de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en este Contrato.

En caso de la salida de un personal administrativo por cualquier motivo, **EL CONTRATISTA** estará obligado a su reemplazo en un período máximo de treinta (30) días calendario, en caso de que no se cuente con el recurso en este período, se procederá con la aplicación de la penalización que aplique según lo indicado en el presente documento. Durante el período que no se cuente con el personal, **EL CONTRATISTA** deberá dar seguimiento y respuesta a las solicitudes realizadas por **ENSA**.

En este sentido, **EL CONTRATISTA** deberá contar con el siguiente personal a nivel administrativo:

##### **2.6.1.1 Administrador General de Contrato**

**EL CONTRATISTA** se obliga a contar como parte de su estructura y en forma permanente, al personal requerido para llevar la administración del presente contrato, el cual debe incluir la figura de un Administrador General de Contrato.

El Administrador General de Contrato tendrá bajo su responsabilidad la administración, coordinación, manejo del personal y programación de las diferentes tareas y/o actividades objeto del Contrato y representará a **EL CONTRATISTA** ante **ENSA**.

La programación diaria del personal operativo para la ejecución de las actividades objeto de este Contrato, será controlada y avalada por el Administrador General de Contrato.

Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- a) Realizar el proceso de presentación de cuentas para su facturación;
- b) Ver temas administrativos en conjunto con **ENSA** referente a penalizaciones, reporte de horas trabajadas, boletas de seguridad, entre otros;
- c) Atender reuniones mensuales con ENSA;
- d) Seguimiento de los trabajos realizados;

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- e) Realizar las actividades propias de administración que resulten necesarias para la buena gestión del contrato;
- f) Presentación de reportes de Supervisión requeridos en este Contrato;
- g) Control de formularios entregados por ENSA.

**Perfil del Puesto**

<b>Administrador General del Contrato</b>	
Formación básica	Profesional graduado en áreas relacionadas con la administración o la ingeniería.
Experiencia	Es deseable que cuente con la licencia que lo acredite como Electricista General, técnico electricista o similar expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
Conocimientos complementarios	Administración del talento humano. Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, PowerPoint). Facilidad de expresión oral y escrita.

**2.6.1.2 Encargado de material y analizadores de Calidad de Energía**

**EL CONTRATISTA** es responsable de todos los materiales y analizadores de Calidad de Energía que tenga dentro de su almacén y que sean propiedad de **ENSA**, además del correcto manejo de las salidas y entradas de estos. Para esto es necesario que cuente con el personal capacitado.

Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- a) Solicitud de todos los materiales requerido para la operación al almacén central de **ENSA**;
- b) Control de las entradas y salidas de materiales;
- c) Comunicación constante con el encargado de materiales de **ENSA** para la coordinación de las transferencias de materiales que sean requeridos;
- d) Realizar inventarios físicos de los materiales del almacén dependiendo del requerimiento de **ENSA**;
- e) Realizar con el personal de GIAF el cierre de balance de materiales, balances de medidores (retirados de campo y disponibles en almacén y vehículos) y reporte de sellos;
- f) Entrega o despacho de los materiales a las cuadrillas según la orden de trabajo asignada;
- g) Registrar en el sistema dentro de las 24 horas, la entrada y salida de materiales.
- h) Conteo de materiales a la hora de realizar inventarios físicos;

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- i) Mantener el área del almacén limpia y ordenada.

**Perfil del Puesto**

<b>Encargado de material y analizadores de Calidad de Energía</b>	
Formación básica	Bachiller Técnico/Ciencias/Comercio.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia en el manejo de inventario.
Conocimientos complementarios	Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, PowerPoint). Conocimientos de manejo de almacenes.

Durante el período que no se cuente con el personal, **EL CONTRATISTA** deberá continuar con la gestión y control del almacén y materiales y dar seguimiento y respuesta a las solicitudes realizadas por **ENSA**.

Es posible que el rol pueda ser compartido con otro personal administrativo de **EL CONTRATISTA**. **ENSA** podrá evaluar dicha carga de trabajo y exigir un recurso dedicado en caso de que **ENSA** lo vea necesario.

**2.6.2 Personal Operativo**

**2.6.2.1 Técnico Electricista**

Este personal deberá realizar trabajos sobre líneas de distribución eléctrica, acometida y sistema de medición definido en el alcance del presente documento. Igualmente es responsable de hacer uso eficaz de la herramienta tecnológica para el control, y registro del trabajo de campo que disponga ENSA para este propósito.

**Perfil de puesto**

<b>Técnico Electricista</b>	
Formación básica	Técnico Electricista/Bachiller vocacional con énfasis en electricidad
Conocimientos	Conocimientos en materia de seguridad para trabajar cerca de líneas eléctricas energizadas, trato a clientes y de la ejecución de trabajos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas.
Idoneidad	Contar con la licencia que lo acredite como técnico electricista o similar expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
Experiencia	Al menos un año de experiencia en el campo eléctrico o haber completado el curso de baja tensión en el INADEH.
Licencia de Conducir	Debe contar con licencia de conducir con las especificaciones mínimas exigidas con respecto al tipo de vehículo utilizado y el trabajo a ejecutar.

**2.6.2.2 Supervisor de Campo**

La supervisión del personal de campo (cuadrillas) estará a cargo de **EL CONTRATISTA**, quien deberá contar con el recurso humano especializado para ello, teniendo como mínimo un Supervisor por cada cinco (5) cuadrillas.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

El grupo de Supervisores, en conjunto con el Administrador General de Contrato de **EL CONTRATISTA**, deberá implementar métodos, controles periódicos y sistemas de trabajo que conlleven al cabal cumplimiento de los trabajos asignados, asegurando que los mismos son realizados con la calidad esperada y en base a lo dispuesto en las Normas de Construcción de **ENSA** y otros documentos técnicos vigentes.

El Supervisor tiene como responsabilidad mantener una estrecha relación con la Unidad de Programación y Cierre, Supervisores/Coordinadores Técnico Comercial de **ENSA** y tendrá la obligación de reportar a **ENSA** las novedades encontradas en la operación de las actividades objeto del Contrato.

En caso de la salida de un Supervisor de Campo por cualquier motivo, **EL CONTRATISTA** estará obligado a su reemplazo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en caso de que no suministre los recursos en este período, se procederá con la aplicación de la penalización que aplique según lo indicado en el presente documento.

Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- a) Recibir y distribuir el trabajo a las diferentes cuadrillas diariamente, asegurando su debida organización y ejecución dentro del periodo establecido por **ENSA**;
- b) Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados por las cuadrillas bajo su supervisión;
- c) Asegurar que las cuadrillas bajo su supervisión cumplan con todos los requisitos necesarios es decir que estén capacitadas para la correcta ejecución trabajo;
- d) Informar a **ENSA** las anomalías encontradas en los monitoreos de campo que debe realiza diariamente y gestionar de forma oportuna la corrección de dichas anomalías;
- e) Asegurar que los vehículos de cada cuadrilla cuenten con el material, equipo de seguridad y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo diario;
- f) Realizar la continua supervisión en campo de las cuadrillas asignadas, asegurando que los técnicos ejecuten su labor de forma segura y con la calidad esperada;
- g) Realizar OPA (Observación para la Prevención de Accidentes) a las cuadrillas asignadas.
- h) Asistir a reuniones mensuales a **ENSA**.

**Perfil del Puesto**

Supervisor
------------

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Formación básica	Técnico en electricidad de cualquier institución educativa que cuente con la licencia que lo acredite como técnico electricista o similar expedida por la Junta Técnica de Ingenierita y Arquitectura.
Experiencia	Al menos 3 años de experiencia en el campo eléctrico.
Conocimientos complementarios	Conocimiento y manejo de Normas de Construcción de <b>ENSA</b> .

### 2.6.2.3 Controlador

**EL CONTRATISTA** encargado de las órdenes de trabajo, se obliga a contar como parte de su estructura y en forma permanente, al personal requerido para llevar a cabo las tareas asignación y monitoreo las tareas de las cuadrillas y será el enlace y comunicación entre el personal de **ENSA** y **EL CONTRATISTA**. El Controlador Comercial debe ejecutar sus funciones en las instalaciones de **ENSA** o de **EL CONTRATISTA** (según lo disponga **ENSA**) y debe existir 1 personal de enlace por cada 10 cuadrillas.

El Controlador Comercial es el encargado de asignar y monitorear el trabajo a las diferentes cuadrillas diariamente, asegurando su debida organización y ejecución dentro del periodo establecido por **ENSA**; y deberán cumplir con el horario, los procesos, controles y métodos de trabajo establecidos.

ENSA podrá realizar supervisión diaria remota o presencial de las tareas que realice el Controlador de **EL CONTRATISTA**, para dar directrices, instrucciones y establecer medidas correctivas o preventivas en la correcta asignación y control del trabajo de campo. Esto no exime a **EL CONTRATISTA** de garantizar que su Controlador ejecute sus tareas de forma eficaz.

En caso de la salida de un Controlador Comercial por cualquier motivo, **EL CONTRATISTA** estará obligado a su reemplazo en un plazo máximo de quince (15) días calendario, en caso de que no suministre los recursos en este período, se procederá con la aplicación de la penalización que aplique según lo indicado en el presente documento. Esto no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad de mantener la operación y ejecución de las órdenes de trabajo cumpliendo con los niveles de servicio.

Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- a) Asignar y gestionar los trabajos a ejecutarse en campo, con frecuencia diaria, con eficiencia y con la calidad esperada utilizando la herramienta tecnológica que ENSA disponga para tal fin;
- b) Hacer uso eficaz de la herramienta tecnológica de asignación y control de trabajo de campo que disponga ENSA para este propósito.
- c) Realizar oportunamente las consultas y reportes al personal de **ENSA**;
- d) Dar seguimiento a los reportes de pendientes asignados por ejecutar;
- e) Realizar las actividades propias de asignación y monitoreo que resulten necesarias.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- f) Asistencia telefónica/remota al personal técnico en campo.

**Perfil del Puesto**

<b>Controlador</b>	
Formación básica	Técnico o Licenciatura en Industrial, Sistemas, Administración de Empresas o carreras afines.
Experiencia	Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio/avanzado (Excel, Word, Outlook, etc.).
Conocimientos complementarios	Capacidad organizativa/ análisis Habilidad numérica

Durante el período que no se cuente con el personal, **EL CONTRATISTA** deberá continuar con las actividades de asignación de trabajo y dar seguimiento y respuesta a las solicitudes realizadas por **ENSA**.

**2.6.2.4 Analista de Datos(captador)**

Será responsable de validar y corregir cualquier inconsistencia que se produzca con los datos registrados por las Cuadrillas a través de la herramienta tecnológica de campo y que por tal motivo no pudieron actualizarse de manera correcta en el Sistema Comercial

Analista de Datos de **EL CONTRATISTA**, y deberán cumplir con el horario, los procesos, controles y métodos de trabajo establecidos.

En caso de la salida de un Analista de Datos por cualquier motivo, **EL CONTRATISTA** estará obligado a su reemplazo en un plazo máximo de veinte un (21) días calendario, en caso de que no suministre los recursos en este período, se procederá con la aplicación de la penalización que aplique según lo indicado en el presente documento.

Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- g) Revisar y corregir las inconsistencias que resulten de los datos registrados por los Técnicos de campo con frecuencia diaria, con eficiencia y con la calidad esperada;
- h) Captar en el Sistema Comercial de ENSA los resultados de los trabajos de campo que fueron registrados por los Técnicos en fichas o formularios manuales
- i) Archivar los formularios de campo, previamente registrado los resultados en el Sistema de Comercial **ENSA**, con frecuencia diaria;
- j) Realizar oportunamente las consultas y reportes al personal de **ENSA** encargado de la supervisión;

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- k) Realizar el proceso de recepción y asignación del trabajo de campo, según sea requerido;
- l) Dar seguimiento a los reportes de pendientes asignados por captar;
- m) Realizar las actividades propias de captura que resulten necesarias.

**Perfil del Puesto**

<b>Analista de Datos</b>	
Formación básica	Bachiller /Informática/Ciencias/Comercio.
Experiencia	Manejo de herramientas informáticas a nivel básico/ intermedio (Excel, Word, Outlook).
Conocimientos complementarios	Capacidad de transcribir con corrección ortográfica. Capacidad organizativa/ análisis Habilidad numérica

**2.6.2.5 Analista**

Será responsable de realizar la descarga analizadores de Calidad de Energía y generación de reportes diarios requeridos por ENSA.

Analista de Datos de **EL CONTRATISTA**, y deberán cumplir con el horario, los procesos, controles y métodos de trabajo establecidos.

En caso de la salida de un Analista por cualquier motivo, **EL CONTRATISTA** estará obligado a su reemplazo en un plazo máximo de veinte un (21) días calendario, en caso de que no suministre los recursos en este período, se procederá con la aplicación de la penalización que aplique según lo indicado en el presente documento.

Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- n) Descargar y exportar las mediciones provenientes de los analizadores de Calidad de Energía, en función a las directrices exigidas por **ENSA**
- o) Generar y confeccionar los reportes requeridos por **ENSA** en las Especificaciones Técnicas
- p) Realizar oportunamente las consultas y reportes al personal de **ENSA** encargado de la supervisión;

**Perfil del Puesto**

<b>Analista</b>
-----------------

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Formación básica	Profesional graduado o en formación en áreas relacionadas con la administración o la ingeniería.
Experiencia	Manejo de herramientas informáticas a nivel básico/ intermedio (Excel, Word, Outlook).
Conocimientos complementarios	Capacidad de transcribir con corrección ortográfica. Capacidad organizativa/ análisis Habilidad numérica

Durante el período que no se cuente con el personal, **EL CONTRATISTA** deberá continuar con las actividades de recepción y captura de las órdenes de trabajo y dar seguimiento y respuesta a las solicitudes realizadas por **ENSA**

#### **2.6.2.6 Perfiles Especializados**

En el caso de ciertos tipos de trabajos específicos, **EL CONTRATISTA** podrá presentar a aprobación de **ENSA**, algún tipo de perfil diferente a los indicados, reservándose **ENSA** el derecho a analizar tales planteamientos como lo considere más adecuado y requerir la documentación que acredite su idoneidad.

Es obligatorio que se cumpla con lo dispuesto en este documento para trabajos especializados como: **trabajos sobre líneas viva mediante el método de distancia (varas), trabajos en líneas viva, trabajos de empalmes y terminales en cables subterráneos y trabajos en espacios confinados, en caso de que los mismos tipos de trabajo sean aplicables para este servicio.** Además de la idoneidad como electricista, deberá documentar mediante una hoja de vida su experiencia en el desempeño de las funciones especializadas descritas, así como también la capacitación recibida, lo cual deberá estar corroborado mediante una nota de certificación de la empresa contratista.

Para **operadores de equipos pesados como grúas y canastas**, deben tener capacitación de Operación Segura con su carné vigente y experiencia en el uso de estos equipos. Para ello, deben presentar hoja de vida con su experiencia en el desempeño de las funciones especializadas descritas, así como también la capacitación recibida, lo cual deberá estar corroborado mediante una nota de certificación de **EL CONTRATISTA**.

#### **2.6.3 Identificación Personal - Carné**

Todo el personal de **EL CONTRATISTA** involucrado en la ejecución de servicios objeto del presente Contrato, deberá contar con su carné de identificación personal y tenerlo en forma visible en todo momento. En caso de no tenerlo visible, **ENSA** considerará que es personal no idóneo, inaceptable o que previamente no se ha notificado sobre el mismo, aplicando lo establecido en el acápite de Penalizaciones.

Ningún personal de **EL CONTRATISTA** que no haya sido previamente avalado por **ENSA** podrá brindar los servicios indicados en el presente documento. A los efectos de obtener la autorización para la emisión del carné correspondiente, el Representante Legal de **EL CONTRATISTA** deberá enviar una nota solicitando la autorización y adjuntando toda la información que se detalla en el formato de nota que se muestra a continuación:

##### **2.6.3.1 Modelo de Nota para Autorización de Ingreso de Personal**

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**Sres.  
ENSA  
Presente**

Por la presente [Nombre Contratista] solicito la autorización para la incorporación del siguiente personal para la realización de servicios objeto del Contrato [número de contrato] - [objeto del contrato], declarando que el mismo es idóneo, tiene la aptitud física y probidad necesaria, cuenta con los conocimientos sobre el trabajo a desarrollar, trato a clientes, normativa de seguridad y demás aspectos que se establecen en el Contrato antes referido.

Nombre Completo	
Cédula No.	
Fecha de Nacimiento	
Seguro Social	
Dirección	
Teléfonos / Celular	
Tipo de Sangre	
Contacto Familiar	
Teléfono del Familiar	
Escolaridad	
E-mail	
Cargo	
No. de Idoneidad	
Fecha de Ingreso	

Por cada trabajador de la lista se adjunta:

- a) Una (1) foto en formato JPG
- b) Copia de la cedula de identidad (o pasaporte para extranjeros).
- c) Para extranjeros, copia del permiso de trabajo
- d) Copia de la Licencia de idoneidad expedida por la JTIA. (En caso de ser Electricistas)
- e) Licencia de conducir (para operarios conductores).
- f) Copia del Aviso de Entrada del Trabajador a la Caja de Seguro Social, copia de la ficha del Seguro Social o copia de la planilla preelaborada donde aparece debidamente inscrito.  
Copia del correo donde se aprueba al personal para el ingreso.

\_\_\_\_\_

**EL CONTRATISTA** es siempre responsable por la confección y el uso adecuado del carné por parte del personal, garantizando que el mismo no sea usado cuando el personal no está prestando servicios a **ENSA** bajo el Contrato establecido.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**EL CONTRATISTA** está en la obligación de notificar a la Unidad de Contratos de **ENSA**, cada vez que un empleado deje de laborar para éste o cuando el mismo sea reasignado y no ejecute servicios asociados a **ENSA**.

#### 2.6.4 Uniformes del Personal Operativo

**EL CONTRATISTA** deberá dotar de uniforme a todos sus operarios, según las especificaciones suministradas por **ENSA**. Muestras de dicho uniforme y comprobante de las pruebas realizadas a ellas, deberán ser sometidos a **ENSA** para su correspondiente evaluación y aprobación. El uniforme deberá contar con una numeración o dispositivo de control o seguimiento tal como se muestra en la imagen, este control deberá ser suministrado por **EL CONTRATISTA** a **ENSA** de forma continua y actualizado.

El color definido para utilizar es el khaki en camisa y el pantalón es blue jean. Como referencia de color estamos utilizando el khaki de la marca Red Kap: Color khaki y debe cumplir con lo indicado en el anexo de especificaciones de uniformes de contratistas.

Esta descripción debe tenerla todo contratista en la parte trasera de la camisa o camiseta a lo largo del espacio de impresión en la espalda



Se adjuntan las especificaciones técnicas con las que deben cumplir los uniformes retardantes de ENSA y sus Contratistas

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---



**EL CONTRATISTA** deberá suministrar a **ENSA** un listado del personal que laborará bajo este Contrato, el cual debe ser actualizado en la medida que se den cambios. La salida de personal de **EL CONTRATISTA** debe ser reportada a **ENSA** al día siguiente de ocurrida y frente a ello, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar que el personal realice la devolución de todos los uniformes entregados, así como el carné suministrado por **ENSA** para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. En caso tal **EL CONTRATISTA** no devuelva el carné del colaborador, éste asumirá total responsabilidad en caso de que el mismo sea utilizado de forma inadecuada.

## **2.7 REQUERIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

### **2.7.1 Equipos y Herramientas**

**EL CONTRATISTA** deberá mantener los equipos y herramientas en la mejor forma posible con el objeto de evitar demoras o interrupciones debido a daños frecuentes de los equipos. La mala calidad de los equipos y herramientas, o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de alguna de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato.

**EL CONTRATISTA** será responsable de cumplir con las reparaciones de sus equipos en el tiempo señalado por **ENSA** y deberá asumir los gastos derivados de la nueva inspección para certificar que se ha cumplido con la reparación. Si el equipo debe ser reparado, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** conseguir un reemplazo a más tardar el día hábil siguiente para realizar los trabajos sin que estos se vean afectados. En caso de no hacer el reemplazo en el tiempo indicado, **ENSA** procederá a alquilar el equipo y los costos serán traspasados a **EL CONTRATISTA**.

**ENSA** se reserva el derecho de rechazar o exigir el reemplazo de aquellos equipos o herramientas que a su juicio sean inadecuados, ineficientes, o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato, incluyendo aseguramiento de calidad y certificación de norma de sus proveedores cuando así lo exijan **ENSA**.

Los equipos y herramientas deberán ser utilizados para las funciones propias para las cuales fueron diseñados y no deberán manipularse para realizar funciones propias de otras herramientas.

**EL CONTRATISTA** está obligado a proveer a cada cuadrilla un equipo móvil y las aplicaciones con las especificaciones establecidas por **ENSA** previamente, para lo que deberá, además, contratar un plan de comunicación móvil de voz y datos.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**2.7.2 Condición, Identificación y Señalización de Vehículos, carros canastas y camiones grúas**

**EL CONTRATISTA** deberá suministrar a **ENSA** un listado de vehículos por marca, tipo, año, placa y número del vehículo asignado por **EL CONTRATISTA** y lo deberá mantener actualizado cada vez que realice un cambio.

Se exige que los vehículos que se utilicen presten un adecuado estado de conservación y condiciones mecánicas. Además, deben tener ubicado en forma visible dos letreros de 35 cm x 25 cm, los cuales deberán mostrar el logo de **EL CONTRATISTA**. El logo debe estar pintado o rotulado al vehículo, no se permiten logos de tipo magnético.

Los vehículos deben contar con:

- Capacidad para 5 pasajeros.
- Doble tracción o lo requerido según el área de trabajo que le corresponda;
- Equipamiento necesario para portar escaleras;
- Gavetas para el resguardo seguro de equipos y herramientas, materiales e instrumentos de medición que suministre **ENSA**;
- Programa de mantenimiento (que no afecte las labores);
- Buenas condiciones físicas y mecánicas que garanticen la seguridad y la buena imagen. Esto es, mantener los vehículos en buenas condiciones mecánicas, de carrocería, pintura y limpieza;
- Extintores de incendio tipo ABC de acuerdo con el tipo de vehículo. Para vehículos tipo Pick ups o camiones livianos deben portar extintores de 2.5 libras, para vehículos más grandes como camiones, grúas y canastas deberán porta extintores de 5 a 10 lb. Los extintores deben contar con certificación UL.
- Un conductor con licencia tipo D o de mayor nivel o permiso válido para el equipo que está utilizando;
- Espacios suficientes para que los miembros de las cuadrillas y custodios viajen cómodamente dentro del vehículo. Se prohíbe llevar pasajeros en los vagones de los pick ups, ni tampoco en los estribos, guardafangos, vaso de la canasta o cualquier otra parte de las canastas o grúas, excepto en los asientos dentro de la cabina del vehículo;
- Cinturones de seguridad para el conductor y sus pasajeros
- El vehículo debe tener GPS con las especificaciones de **ENSA**;

**EL CONTRATISTA**, previo a la asignación de cada uno de los vehículos al servicio de **ENSA**, se compromete a entregar en un medio magnético o vía correo electrónico, fotografías de cada uno de éstos. Las fotografías de cada vehículo deberán estar identificadas con el número de placa del vehículo y sumarán un total de tres (3) fotos y corresponderán a: la parte delantera, la parte trasera y el costado correspondiente al conductor del vehículo. La no entrega de las fotografías antes

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

indicadas será un indicativo de que el vehículo no ha sido reportado al servicio de **ENSA**, condición que podría derivar en la aplicación de alguna de las penalizaciones que se detallan más adelante.

## **2.8 FORMACIÓN DEL PERSONAL**

**EL CONTRATISTA** deberá realizar, como mínimo, cursos de entrenamiento de su personal relacionados con su política de calidad, Seguridad industrial, medio ambiente, los objetivos y los conceptos de satisfacción del cliente, ética y honestidad.

Las capacitaciones deben estar alineadas con lo establecido en los documentos: REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD y NORMA DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS Y TRABAJOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA Y ALTA TENSION.

**EL CONTRATISTA** es responsable por la capacitación de su personal, para lo cual presentará a **ENSA** el programa Anual o Semestral de Capacitación, indicando el lugar donde se dictarán y el nombre del/los instructor/es. **ENSA** se reserva el derecho de asistir a dichos cursos para evaluar y/o realizar los aportes que estime pertinentes, así como modificar el programa de cursos de acuerdo con las necesidades del servicio.

**ENSA** igualmente podrá contribuir a la capacitación de **EL CONTRATISTA** basados en los planes de certificación del Centro de Capacitación INADEH y solicitará la participación de personal de **EL CONTRATISTA** en los Cursos Técnicos específicos para las labores que realizan al igual que en temas de seguridad. Estos cursos se dictarán en días de semana o sábados, en jornadas de 8 horas (o de 4 según el caso), en los locales que indique **ENSA** y en estos casos, correrá por cuenta de **EL CONTRATISTA** los siguientes aspectos:

- Traslado de su personal desde y hasta los locales del curso;
- Citar a su personal según las fechas y horarios indicados por **ENSA** y garantizar que los mismos concurren debidamente;
- En los casos que corresponda, que los mismos asistan con ropa y/o implementos de trabajo que se indiquen en la citación;
- Existen costos vinculados a la alimentación que se brinde y el material escrito que se entregue, cuyo monto actual es de B/. 7.50 por operario-jornada; No obstante, el monto asociado podrá variar en el tiempo y será obligación de **EL CONTRATISTA** asumir el costo.

En el caso de que personal convocado no asista al curso/capacitación, **ENSA** se encontrará facultada para realizar el descuento a **EL CONTRATISTA** de la contribución realizada, así como la penalización aplicable, no eximiéndole de que el personal deba asistir a la siguiente convocatoria y debiendo repetir el pago.

Todo lo mencionado anteriormente no exime a **EL CONTRATISTA** de brindar toda la capacitación necesaria a su personal.

## **2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**EL CONTRATISTA** se obliga a:

- Suministrar en cantidad, calidad y tiempo los equipos, herramientas y recursos necesarios para la adecuada realización del Contrato.
- Suministrar el personal calificado requerido para responder íntegramente por la óptima prestación de los servicios, según las necesidades de **ENSA**.
- Atender las recomendaciones de **ENSA** y realizar las modificaciones que se deriven de la misma, cuando se desprendan de acciones que están en contra de las obligaciones contractuales.
- En el evento de producirse daños en bienes de **ENSA** y/o terceros derivados de actos u omisiones de **EL CONTRATISTA**, deberá sustituir o reparar los elementos dañados a plena satisfacción del tercero afectado y, por consiguiente, **ENSA** estará facultada a descontar de cualquiera de los pagos que se le adeuda, el valor de los daños causados.
- No suspender la prestación de los servicios durante los periodos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. En dichos periodos, **EL CONTRATISTA** podrá atender el servicio con otros equipos de su propiedad.
- No podrá en ningún caso emplear ni el personal, ni los equipos asociados a este Contrato en otros fines diferentes dentro de las jornadas de trabajo relacionadas al cumplimiento de este.
- Deberá cumplir todas las normas de seguridad indicadas por **ENSA** y su incumplimiento será causal del retiro del trabajador al servicio de **ENSA**.
- Informar de manera inmediata a la administración de Contrato y al Departamento de Seguridad y Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente de **ENSA**, de cualquier accidente que ocurra en relación con la ejecución del Contrato y que ocasione lesión a cualquier persona o daño a la propiedad y en los casos de enfermedad profesional que ocurran por causa y ocasión del Contrato.
- Garantizar que su personal porte durante la jornada laboral, el uniforme y su carne de identificación en un lugar visible.
- Proveer todo el personal requerido para la ejecución de los servicios contratados, así mismo tendrá que proveer los reemplazos correspondientes para las inasistencias y/o vacaciones.
- Mantener actualizada una base de datos que contenga la información básica del personal vinculado al Contrato (nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad personal, cargo, número de idoneidad, dirección de residencia, número telefónico fijo, número celular, etc.) y compartir y mantener informada sobre esta base de datos al Departamento de Contrataciones de **ENSA**. En los casos de retiro voluntario o desvinculación de personal vinculado al Contrato, **EL CONTRATISTA** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al evento, se obliga a informar a **ENSA** dichas novedades.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- En caso de que el trabajador deje de prestar servicios a **EL CONTRATISTA**, devolver el carné de identificación al Departamento de Contrataciones de **ENSA**, en un término no superior a las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocurrencia del retiro voluntario o desvinculación del personal.
- Entregar a su personal los elementos de protección personal de acuerdo con los riesgos específicos de la tarea u oficio a ejecutar, los cuales deberán cumplir con las condiciones de seguridad y eficiencia, debiendo ser repuestos cada vez que estos presenten deterioro o pérdida. **ENSA** estará plenamente facultada para efectuar las solicitudes, recomendaciones y requerimientos relacionados con la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores que participen en la ejecución del presente Contrato.

### **3 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS**

---

#### **3.1 ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Por la naturaleza de los servicios, los trabajos serán asignados a **EL CONTRATISTA** mediante Órdenes de Trabajo emitidas por el Sistema Comercial de **ENSA** y se entregarán a **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 3.1.1 Los trabajos a las cuadrillas serán asignados a través de la herramienta tecnológica que ha establecido **ENSA** para tal fin, buscando mayor eficiencia y productividad de las cuadrillas. Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** a través de su Controlador monitorear y reasignar los trabajos que considere necesario para mantener el mayor nivel de eficiencia en campo.

Para cualquier trabajo de campo que no se pueda asignar a través de la herramienta tecnológica, **EL CONTRATISTA** es responsable de retirar diariamente las Órdenes de Trabajo a ejecutar, según el siguiente horario:

Para trabajos de tiempo regulado:

- Primer Grupo 08:30
- Segundo Grupo 10:00
- Tercer Grupo 12:00
- Cuarto Grupo 15:30
- Quinto Grupo 18:30 a 19:00 (Aplica para Panamá) y 17:30 (Aplica para Colón)

Dependiendo de la cantidad de acciones reguladas que se generen, **ENSA** se reserva el derecho de realizar entrega de paquetes adicionales en horarios diferentes a los establecidos.

**Para Trabajos Programados (no regulatorio):** **EL CONTRATISTA** recibirá las órdenes de trabajo a ejecutar con una periodicidad diaria o semanal mediante correo electrónico.

**Para Trabajos de Urgencia (emergencias):** Se acordará con **EL CONTRATISTA** mediante comunicación telefónica o correo electrónico la ejecución del trabajo y **ENSA** hará entrega de la orden de trabajo.

**ENSA** se reserva el derecho de cambiar estos horarios previa comunicación por escrito a **EL CONTRATISTA**.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Si **EL CONTRATISTA**, por la magnitud de los trabajos, manifiesta su limitación total o parcial para ejecutar los mismos, y **ENSA**, por los requisitos o las necesidades percibidas, determina que se requiere capacidad adicional en el área asignada, **ENSA** podrá asignar total o parcial la ejecución de los trabajos a cualquier otra empresa. En caso de que **ENSA** compruebe que las labores asignadas pueden y deben ser realizadas por **EL CONTRATISTA** y las mismas fueron reasignadas total o parcialmente a otra empresa por las limitaciones indicadas por éste, éste último podrá ser sujeto de penalizaciones contenidas en este documento.

**EL CONTRATISTA** tendrá un personal contratado en las oficinas operativas de **ENSA** o de **EL CONTRATISTA** (según lo disponga **ENSA**) con un número telefónico asignado, para que sea el enlace entre **ENSA** y las cuadrillas en campo. Este personal tiene que coordinar las operaciones en campo, mantener comunicación constante y dar soporte a las cuadrillas en coordinación con personal de **ENSA**. Igualmente, **EL CONTRATISTA** deberá tener una comunicación constante con sus cuadrillas en el campo mediante Radio de comunicaciones o Teléfonos celulares.

**ENSA**, se reserva el derecho de hacer cualquier cambio en la forma o cantidad de los trabajos, o en cualquier parte de ellas, de acuerdo con lo que limita y establecen las Condiciones Generales, así como cualquier otro documento que forme parte integral del Contrato. En este caso, se reconocerán los trabajos ya realizados que hayan sido aprobados e inspeccionados por **ENSA**.

**ENSA** podrá unilateralmente, y sin responsabilidad alguna, suspender los servicios de forma parcial o definitiva, reconociendo a **EL CONTRATISTA**, el monto equivalente al avance reconocido por **ENSA** en el momento de la suspensión de estos. Adicionalmente, **ENSA** también podrá suspender los servicios por incumplimientos en las medidas de seguridad asociada a comportamientos del personal técnico del **CONTRATISTA**, así como la deficiencia o deterioro de equipos y/o herramientas requeridas para dichos trabajos.

### **3.2 FORMA DE EJECUTAR EL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar los servicios contratados de acuerdo con lo señalado en las Condiciones Generales, específicamente en su numeral que trata "**Del Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene Industrial**". De igual manera, para efectos de seguridad e higiene industrial, **EL CONTRATISTA** debe efectuar sus análisis de incidentes y accidentes que les permita llevar su propia estadística. Dicho análisis deberá ser remitido a **ENSA** en el tiempo indicado por el administrador del Contrato.

En toda acción que implique el traspaso de clientes de un transformador a otro(s), ya sea(n) nuevo(s) o existente(s), **EL CONTRATISTA** deberá presentar el listado de todos los clientes asociados al transformador en la condición inicial y la distribución final de los clientes por cada transformador. Dicho documento deberá ser presentado junto con las ordenes de trabajo ejecutadas al día siguiente de terminado el trabajo. Es de vital importancia para **ENSA** que esta información sea actualizada a tiempo. El formato de entrega de la información será definido por **ENSA** e indicado a **EL CONTRATISTA**.

A requerimiento de **ENSA**, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** la apertura y cierre de fusibles de ramales primarios y transformadores, especialmente para la alimentación de nuevos clientes, barriadas o caseríos, previa coordinación con el Centro de Despacho y Gestión de Instalaciones de **ENSA**. Las cuadrillas de **EL CONTRATISTA** deben informar inmediatamente al Centro de Despacho de **ENSA** cuando maniobren fusibles, así como cualquier evento o incidencia que

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

se provoque mientras efectúan su trabajo y afecten la red de distribución de **ENSA**. Para ejecutar los servicios antes descritos, se requiere que la cuadrilla en campo suministre como mínimo, la siguiente información: capacidad del transformador, número de instalación o número de transformador y fecha y hora de cierre de la instalación. Esta información tiene que darse de manera inmediata al Centro de Despacho de **ENSA**.

En todas las acciones se verificará y anotará el número de transformador asociado al suministro según se observe en campo.

Igualmente, **EL CONTRATISTA** a requerimiento de **ENSA** prestará sus servicios en la atención de daños y avisos de peligro, bajo la figura de contratación por tiempo y el llamado se hará vía telefónica o correo electrónico (fuera o dentro de la jornada laboral, sábado, domingo, Duelo Nacional o día feriado). Para este requerimiento, específicamente el tiempo empieza a contar desde el momento de la llamada hasta que completa el trabajo, y lo mínimo que se pagará será una hora. **EL CONTRATISTA** se obliga a atender los llamados de **ENSA** ante situaciones de peligro y a informar de cualquier contratiempo que le impida cumplir con esta asignación.

Para los trabajos de Atención de Daños, **EL CONTRATISTA** deberá presentarse en el sitio del daño o el sitio indicado por **ENSA** en un periodo no mayor a una (1) hora desde la llamada de solicitud de atención; cualquier desviación por encima de este tiempo deberá ser justificada.

**ENSA** solicitará registro fotográfico a las órdenes asignadas tales como: reclamos por alto consumo, fluctuación de voltaje, daño a equipo, instalación y retiro de equipos, ajuste de tap, inspecciones completas a clientes, sistemas de transformación, equipos de regulación y elementos de la red eléctrica de **ENSA**, descarga de medidores comerciales y de instrumentación e inspecciones que resulten con un Acta por Fraude (según el procedimiento vigente). En el caso de la no ejecución de una orden por motivo de medidor encerrado o casa cerrada, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar un registro fotográfico para evidenciar dicha visita. Este registro fotográfico se realizará según el "procedimiento de inspección y fotografías". **ENSA** podrá solicitar a requerimiento el registro fotográfico de otras órdenes no listadas anteriormente previa instrucción y comunicación.

Además, **ENSA** puede solicitar durante el desarrollo del contrato, que con las herramientas tecnológicas que oportunamente se definan, **EL CONTRATISTA** georreferencie a los clientes donde realiza sus acciones, sin que medie un costo por la mano de obra de esta actividad.

Para la ejecución de trabajos especiales programados que requieran Permisos de Entidades Gubernamentales tales como MOP, ANAM, ATTT, Policía Nacional, etc., y/o Clientes, **EL CONTRATISTA** deberá presentar de forma obligatoria a **ENSA** y previo a los trabajos, la constancia de que los mismos serán realizados bajos las normas legales establecidas en el país.

Para Servicios Especiales que requieran el uso de unidades especiales externas tales como Unidades de Tránsito, Policías o Controladores de abejas, **EL CONTRATISTA** facturará dichos servicios a **ENSA** de acuerdo con los precios establecidos en el Contrato. En el caso de Unidades de Policía, será responsabilidad del **CONTRATISTA** la movilización de este desde su base al área de trabajo y viceversa.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**EL CONTRATISTA**, se compromete a efectuar los servicios con las previsiones de mano de obra y equipos necesarios correspondientes a las actividades definidas, para completarlas todas en el tiempo establecido y de conformidad al tipo de Trabajo que se requiera tomando siempre en cuenta las medidas de seguridad propias de la labor a ejecutar.

La responsabilidad por la calidad del servicio, el buen trato al cliente y la seguridad en la ejecución de los trabajos recae enteramente sobre **EL CONTRATISTA** quien deberá contar con la supervisión adecuada y un programa de capacitación técnica, de seguridad y de atención a clientes.

Para trabajos programados que involucren la suspensión temporal del servicio, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la entrega de volantes y recoger las firmas necesarias de los clientes o realizar un levantamiento de datos en campo, para coordinar la interrupción. **ENSA** debe confirmar la forma de trabajo a utilizar.

Cuando se traten de servicios que requieran de Cortes Programados, **EL CONTRATISTA** suministrará a **ENSA** la información pertinente con suficiente antelación para la debida coordinación con el Centro de Despacho de **ENSA** (mínimo nueve (9) días hábiles antes de la fecha programada de la interrupción).

**EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los plazos de ejecución establecidos en la Orden de Trabajo y/o en la Programación de Trabajo, ciñéndose a las actividades definidas dentro de la misma, las previsiones de mano de obra y equipos necesarios para completarlas.

### 3.2.1 TIEMPO DE EJECUCION

#### 3.2.1.1 RECONEXIÓN (Prioritario)

**EL CONTRATISTA** debe realizar el 100 % de las reconexiones que se le entreguen en un periodo no mayor al detallado a continuación:

Área	Tiempo de Respuesta del Contratista
Urbana	18 horas
Sub Urbana	18 horas
Rural Concentrada	24 horas
Rural Dispersa	36 horas
Rural Muy Dispersa	36 horas

#### 3.2.1.2 INSTALACIÓN (Prioritario)

**EL CONTRATISTA** debe realizar 100% de las instalaciones y reubicaciones de medidor solicitado por el cliente que no requieren modificación en la red y reclamos, en un periodo no mayor al detallado a continuación:

Área	Tiempo de Respuesta del Contratista
Urbana	48 horas

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Sub Urbana	48 horas
Rural Concentrada	72 horas
Rural Dispersa	72 horas
Rural Muy Dispersa	96 horas

### 3.2.1.3 RECLAMOS (Prioritario)

**EL CONTRATISTA** debe atender el 100% de los reclamos presentados por el cliente, en un periodo no mayor al detallado a continuación:

<b>Área</b>	<b>Tiempo de Respuesta del Contratista</b>
Urbana	36 horas
Sub Urbana	48 horas
Rural Concentrada	48 horas
Rural Dispersa	48 horas
Rural Muy Dispersa	72 horas

### 3.2.1.4 SUSPENSION DEL SUMINISTRO (Prioritario)

**EL CONTRATISTA** debe realizar 100% de las suspensiones del suministro eléctrico, a petición del cliente, en un periodo no mayor al detallado a continuación:

<b>Área</b>	<b>Tiempo de Respuesta del Contratista</b>
Urbana	48 horas
Sub Urbana	48 horas
Rural Concentrada	72 horas
Rural Dispersa	72 horas
Rural Muy Dispersa	72 horas

El tiempo establecido se empieza a calcular a partir de la entrega de las órdenes y el tiempo de respuesta es en horas calendario.

### 3.2.1.5 OTRAS ACCIONES

El resto de las ordenes tiene un período de ejecución de hasta cuatro (4) días hábiles, a menos que **ENSA** informe de manera específica un plazo o fecha de ejecución al momento de asignar el trabajo. Es obligatorio ejecutar todas las acciones asignadas y si **ENSA** lo solicita justificar (reportes, fotos, formularios, etc.) las que no se pudieron realizar.

### 3.2.2 ÓRDENES DE ACCIÓN

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Todas las Órdenes de acción deberán ser tratadas y resueltas en el tiempo establecido por **ENSA**, evaluándose la relación entre las órdenes entregadas y efectivamente resueltas cada día.

Todo trabajo ejecutado en campo debe ser reportado por la herramienta tecnológica de trabajo en campo que ENSA ha definido para este fin o en el formato indicado para ello. Estos formatos deben ser entregados a **ENSA** al día siguiente de su ejecución en los horarios establecidos.

En caso de que los trabajos deban ser reportados en formatos, los Centros de recepción de trabajos serán: Cerro Viento, en Panamá y Arco Iris en Colón, en el siguiente horario:

**Horario de recepción de los trabajos:**

Entrega Única será a las 7:00 a.m. en Panamá.

Entrega Única será a las 7:00 a.m. en Colón.

En caso de que **ENSA** incorpore nuevas oficinas o agencias, se le notificara oportunamente a **EL CONTRATISTA**. **ENSA** se reserva el derecho de cambiar el horario y lugar de recepción de los trabajos, previa notificación por escrito a **ELCONTRATISTA**.

Toda la información de los trabajos ejecutados sin importar su tipo, en caso tal que el sistema falle debe ser entregada a **ENSA** en los horarios establecidos y actualizadas en el sistema al día siguiente de su ejecución incluyendo los rezagos. Para considerar un trabajo ejecutado al 100% debe cerrar el ciclo de la actualización (captura, adjuntos de documentos, archivos, etc.) y cumplir con los requisitos técnicos y de información especificados.

Se considera atraso de captura a todas las órdenes pendientes por captar mayor a un día (1) para el sistema automático de ENSA o cinco (5) días para el documento físico desde su recepción. **ENSA** se reserva el derecho de aplicar las penalizaciones correspondientes por temas de atraso en captura.

Todos los formatos de trabajo actualizados deben ser archivados diariamente.

**CALIDAD DEL TRABAJO**

- Trabajo técnico
- Llenado correcto de los formularios y actas
- Limpieza del área de trabajo
- Seguridad en la ejecución
- Captura oportuna y correcta
- Archivo oportuno y correcto
- Adjunto de documentos oportuno y correcto
- Atención al cliente

Cuando se implemente la automatización de Trabajos en campo, la actualización debe hacerse de forma inmediata.

**3.3 MATERIALES A UTILIZAR SEGÚN PROCEDIMIENTO OPERATIVO**

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**ENSA** suministrará todos los materiales para efectuar los trabajos objeto de este Contrato. En caso de que **ENSA** solicite a **EL CONTRATISTA** el suministro de los materiales necesarios para la ejecución adecuada de los trabajos que se requieren, **ENSA** repondrá los materiales suministrados, previa comprobación de su instalación por parte de **EL CONTRATISTA**. Para caso de materiales que no estén en el inventario de **ENSA**, y sean solicitados y aprobados previamente por **ENSA**, se reconocerá el costo actual de mercado.

**EL CONTRATISTA** deberá transportar todo el material y equipo que será incorporado al trabajo, y deberá asumir toda responsabilidad por la carga, descarga, manejo, transporte y seguros correspondientes, tanto para la movilización de estos por despacho como por devolución.

Se entiende por materiales para efectuar los trabajos: materiales eléctricos, herramientas, analizadores de calidad de energía, medidores y sellos.

Los materiales serán suministrados a **EL CONTRATISTA** mediante requisiciones o solicitudes semanales. **EL CONTRATISTA** es responsable de contar con el material necesario para la ejecución diaria del trabajo.

Se harán solicitudes para trabajos de urgencia.

**EL CONTRATISTA** realizará un inventario y balance de materiales cada treinta (30) días. **ENSA** utilizará este inventario para realizar los cobros de faltante de material. **EL CONTRATISTA** está obligado a responder por todo faltante de material eléctrico, medidores y sellos que no se encuentren al momento de realizar los inventarios correspondientes. **ENSA** se reserva el derecho de realizar en conjunto con el contratista el inventario y balance de los materiales.

**ENSA** se reserva el derecho de inspeccionar y dar seguimiento al material entregado a **EL CONTRATISTA**.

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos de pérdidas o deterioros de materiales, partes, maquinarias, equipos y herramientas que deba utilizar en cumplimiento del presente Contrato, ya sea que estos artículos sean de su propiedad, de propiedad de **ENSA** o vayan incorporados al trabajo contratado.

En consecuencia, cualquier pérdida, deterioro o daño de los materiales, partes, maquinarias o equipos que ocurra durante el transporte, almacenamiento, instalación o ejecución de los trabajos de mantenimiento u obras hasta el momento de la entrega y aceptación de estos, será por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA** y éste estará en la obligación de resarcir a **ENSA** el costo de las herramientas, que se le hayan suministrado.

**EL CONTRATISTA** se obliga a devolver los materiales eléctricos a **ENSA** en los siguientes casos:

- Descartes: Son todos los materiales que fueron removidos de campo durante la ejecución de los trabajos. Esta devolución debe ajustarse al procedimiento de Descarte de Materiales.
- No Utilizados: **ENSA** se reserva el derecho de solicitar la devolución total de los materiales que **EL CONTRATISTA** mantenga en su almacén al vencimiento del plazo de vigencia del Contrato, o una vez resuelto éste o antes de su vencimiento por cualquier motivo.

---

## CONDICIONES ESPECIALES OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL AREA DE CONCESIÓN DE ENSA

---

Manejo y Almacenamiento de los Materiales: **EL CONTRATISTA** dispondrá de un almacén (Bodega del Contratista) en donde depositará los materiales que **ENSA** le entregue para cumplir con la ejecución del trabajo asignado. En dicho almacén, **EL CONTRATISTA** deberá llevar un control de inventario de materiales recibidos y devueltos a **ENSA**. Dicho lugar deberá ser aprobado por **ENSA** previo al inicio de los servicios. Los requisitos mínimos que debe cumplir el área de almacén son: ser un área techada, cerrada, con acceso controlado, ordenado con estantería y con todos los materiales identificados. Los materiales de **ENSA** deben estar separados de cualquier otro material que no pertenezca a **ENSA** y deben estar protegidos de la lluvia.

**EL CONTRATISTA** se obliga a disponer de un procedimiento de control de almacén y detalle de los recursos utilizados para tal fin, incluyendo programas, equipos y todo otro elemento que permita demostrar la funcionalidad de este. Este procedimiento contará detalladamente la entrega del material y la utilización diaria por cuadrilla.

**ENSA** tendrá la facultad de inspeccionar, revisar y verificar el estado físico de los materiales y equipos suministrados a **EL CONTRATISTA** como parte de la ejecución de los servicios, así como su almacenamiento en las instalaciones de **EL CONTRATISTA**.

El personal que **ENSA** designe para este fin tendrá acceso a dicho almacén en cualquier momento del horario normal de trabajo de **EL CONTRATISTA** y controlará toda la información relativa a recepciones, despachos, etc. **EL CONTRATISTA** realizará inventario en periodos no mayores a 30 días de los cuales suministrará copia a **ENSA**.

### 3.3.1 MEDIDORES

**EL CONTRATISTA** debe mantener un control estricto de los medidores bajo su responsabilidad, ya sean asignados por **ENSA** o removidos de campo. Este control debe estar actualizado e incluir número de medidor, modelo, marca, NAC relacionado, sello de registro, lectura, fecha de entrega a **EL CONTRATISTA** (o remoción de campo), fecha de instalación (o entrega al laboratorio).

**ENSA** proporcionará consideraciones adicionales en su instructivo de Manipulación segura, transporte y almacenamiento de los ítems de ensayo en su última versión, el cual será proporcionado en versión digital y/o impresa.

**EL CONTRATISTA** deberá observar en todo momento durante el almacenamiento lo siguiente:

- Los equipos deben estar ubicados en la caja de cartón con el retenedor proporcionado por el fabricante el cual mantiene la firmeza con la forma y tamaño indicado. (Será proporcionado por **ENSA**).
- No superar las cinco (5) líneas de estiba por pallet, posteriormente deben estar embalados para dar firmeza y evitar caídas de los equipos de medición afectando de alguna manera la carcasa, ajuste y/o calibración de este. Podrá valerse de diferentes medios de sujeción para los bultos o pallet, siempre que se respeten las 5 líneas de estiba con las cajas.
- La posición de estiba deberá ser clavijas abajo (ANSI), o sobre la base (IEC) por tanto las cajas no se pueden invertir, ni los equipos dentro de ellas.
- El área de almacenaje deberá estar libre de humedad y/o exposición a contenidos líquidos o inundación y en caso de que hayan sido expuestos a estas situaciones deberá notificarse al Laboratorio de Metrología de **ENSA** para que certifique los equipos previa puesta en operación.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- Se debe evitar colocar encima de las cajas o estibas equipo pesado.

**ENSA** está en la potestad de pedirle a **EL CONTRATISTA**, sus controles para revisión, asesoría, análisis y mejoras.

**EL CONTRATISTA** será responsable por daños o pérdidas ocurridos a los medidores mientras estén en su poder. La reincidencia en el mal manejo de medidores (Sobrantes, perdidos, destruidos en manos de contratista) puede ser una causal de suspensión de los trabajos a **EL CONTRATISTA**.

Las cajas que transportan los medidores hacia el laboratorio deben venir en buen estado. Por lo que el medio de transporte de estos debería ser un carro cerrado, para protección de estos. Los medidores que se devuelven deben de venir acompañados de los listados correspondientes, con los siguientes datos:

- Número de medidor,
- Lectura,
- N° de serie,
- Voltaje,
- Amperaje,
- Marca y tipo

La gestión antes indicada, deberá cumplir en todo momento con los procedimientos que establezca el Laboratorio de Metrología de **ENSA**. **ENSA** proporcionará el formato en el cual se debe presentar esta información, en medio magnético y en medio impreso.

Para los casos de medidores que requieran pruebas de Fiscalización, se debe cumplir con el procedimiento vigente de fraude dictado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP). Estos medidores deben ser entregados separados del resto de los medidores al día siguiente de la remoción en sus cajas o bolsas selladas de acuerdo con instrucción de **ENSA** con su propio listado trayendo consigo el formato de solicitud de fiscalización vigente.

Todos los medidores que no tengan números amarillos serán identificados por su número de serie.

Los vehículos deberán ser equipados con dispositivos que permitan el traslado de los medidores sin que estos sean golpeados y desajustados, los que quedarán sujetos a aprobación por parte de **ENSA**.

Todo medidor tipo ANSI (socket) durante su transporte deberá permanecer en posición horizontal con las clavijas hacia abajo, protegido por la caja de contención o contenedor proporcionado por el laboratorio hasta su puesta en servicio o su retorno al laboratorio (según sea el caso). En el caso especial de los medidores tipo IEC (forma A) aplica lo antes mencionado con la salvedad que las conexiones estarán perpendiculares al suelo.

En todo momento del transporte se evitará exponer el equipo a condiciones climáticas (lluvia, goteo, inmersión) hasta su puesta en servicio, esto con la finalidad de mantener su integridad durante los traslados.

### **3.3.2 CONTROL DE SELLOS**

---

## CONDICIONES ESPECIALES OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL AREA DE CONCESIÓN DE ENSA

---

La distribución de sellos a **EL CONTRATISTA** la efectuará personal de **ENSA** asignado para esta tarea.

**EL CONTRATISTA** mantendrá el control de los sellos asignados, el cual incluye:

- Enviar notificaciones de extravío, en el tiempo estipulado;
- Llevar el control de sellos recibidos por parte de **ENSA**;
- Mantener listados actualizados de los responsables de instalar los sellos en campo, dicho listado tiene que ser por color, tipo, numeración, nombre, código y firma del inspector o instalador;
- Exigir que los responsables hagan entrega diariamente de los listados de instalación y/o retiro de sellos;
- Mantener registro de sellos considerando fecha, cantidad, tipo, numeración, cliente. Este registro se confeccionará en formato de hoja electrónica MS Excel;
- Mantener físicamente los sellos retirados de campo para su auditorio en un lugar dentro de su almacén.

**EL CONTRATISTA** está obligado a realizar un muestreo de los listados de instalación y/o retiro de sellos, labor en donde tendrá que verificar si lo indicado en el listado coincide con lo instalado o retirado de campo.

**EL CONTRATISTA** informará al encargado de sellos de **ENSA** de todos los sellos instalados, asignados en manos de inspector o disponibles en su almacén y para los anulados y/o defectuosos deberá entregar dichos sellos junto con el Informe. Este reporte deberá ser entregado cada mes en la fecha que establezca **ENSA**.

En el caso que un responsable extravíe uno o más sellos, **EL CONTRATISTA** deberá informar a la brevedad posible (dentro de las 24 horas) a **ENSA**, a través de llamado telefónico y correo electrónico posteriormente dentro del plazo estipulado.

### 3.3.3 INSTALACIÓN DE SELLOS

Todo trabajador de **EL CONTRATISTA** que maneje sellos será responsable que estos queden bien instalados.

El sello de registro del medidor no debe de ninguna manera ser removido por personal de **EL CONTRATISTA**, ya que este sello solo puede ser intervenido por personal de Laboratorio de Metrología de **ENSA**.

El personal de **EL CONTRATISTA** por ningún motivo dejará en el terreno, venderá o arrojará a la calle los sellos retirados, dañados o anulados, además deberá recoger todo sello abandonado, usado o nuevo, incluyendo los de plomo, en el área de trabajo. Estos serán entregados a **ENSA** para su destrucción definitiva con cada informe semanal de trabajo.

### 3.3.4 EXTRAVÍO DE MEDIDORES, SELLOS, ACTAS, FORMATOS O MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS POR ENSA

En caso de extravío de material (material eléctrico, sello o medidores), formularios, equipos o herramientas, **EL CONTRATISTA** será amonestado por escrito, enviando nota al expediente, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones correspondientes. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un informe pormenorizado del evento y del personal involucrado.

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

Cuando la pérdida de los artículos se deba a robo o asalto comprobado y confirmado en la dependencia policial del área, no corresponderá ningún tipo de sanción, previa entrega de la denuncia a la dependencia policial detallando los artículos hurtados.

La no devolución de los sellos, medidores, actas, formatos, materiales y/o equipos cuando **ENSA** se los solicite o finalizado el Contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, originará la aplicación de penalizaciones de acuerdo con las circunstancias y a la investigación respectiva de **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio que **ENSA** haga su propia investigación.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, **ENSA**, puede seguir acciones legales con relación al extravío y/o uso inadecuado o fraudulento de los Medidores, Sellos o Actas, Formatos o materiales y equipos entregados por **ENSA** a **EL CONTRATISTA**, sus empleados o ex-empleados.

**3.4 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EXIGIDAS**

Los equipos que se enlistan a continuación contienen las especificaciones mínimas requeridas para ejecutar las tareas de campo. **EL CONTRATISTA** debe cumplir o exceder las especificaciones de cada artículo de las listas siguientes:

**3.4.1 POR ELECTRICISTA**

#	Descripción	Por electricista
1	Pantalón jean largos, sin partes metálicas expuestas. Retardante a la flama. Especificaciones de ENSA. ASTM F1506, NFPA 70E, NFPA2112, Categoría 2	6
2	Camisa manga larga de algodón según especificaciones de ENSA. Retardante a la flama. ASTM F1506, NFPA 70E, NFPA 2112, Categoría 2	6
3	Botas de cuero de seguridad para liniero, ASTM F2413-11 EH	1
4	Casco de seguridad. ANSI Z89.1 Clase E, Tipo 1	1
5	Barboquejo de 4 puntos	1
6	Lentes de seguridad claro. ANSI Z87.1	1
7	Lentes de seguridad oscuro. ANSI Z87.1	1
8	Cubre nuca retardante	1
#	Descripción	Por cuadrilla

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

9	Chaleco reflectivo para el ayudante. ANSI/ISEA 107-2004 Clase 2	1
10	Guantes dieléctricos 1kv (caucho). ASTM D120	1
11	Guantes de cuero protector para uso con guantes dieléctricos de 1 kv. ASTM F496	1
12	Bolsa de lona para guantes dieléctricos 1kv	1
13	Guantes de lana para uso con guantes dieléctricos de 1kv	1
14	Guante de cuero y tela (uso general)	1
15	Carera de seguridad resistente al arco eléctrico ANSI Z87.1/ASTM F2178, NFPA 70E Categoría 2 (12 Cal/cm <sup>2</sup> )	1
16	Pasamontaña resistente al arco, ASTM F2178-12/ASTM F1506. NFPA 70E Categoría 2 (12 Cal/cm <sup>2</sup> ), con su bolsa para guardarla	1
17	Guantes anticorte de trabajo, Norma EN388, ANSI Nivel de corte A5	1
18	Arnés Dieléctrico con argolla "D" dorsal y frontal, con cinturón lumbar y con argollas "D" laterales, ANSI Z359.1	1
19	Bolsa que va en el arnés, para las herramientas	1
20	Línea salvavida dieléctrica con amortiguador ANSI Z 359.1	1
21	Cinta de anclaje de 6 pies dieléctrica, NFPA 1983 o ANSI Z 359.1	1
22	Freno (1 unidad) ANSI Z359.1	1
23	Mosquetón (2 unidades) ANSO 359.1	2
24	Correa de Posicionamiento ANSI Z359.1	1
25	Alicate para electricista de 9" Asilada ASTM F1505-07	1
26	Pinza de corte diagonal de 8" Aisladas ASTM F1505-07	1
27	Llave de ajuste de 6" aislado (para electricista) ASTM F1505-07	1
28	Cuchilla para electricista sin punta (Sheepsfoot Blade)	1
29	Destornillador plano aislado de 6" ASTM F1505-07	1

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

30	Destornillador estrella aislado de 4" ASTM F1505-07	1
31	Multímetro digital 600V, 60 Hz con pinza amperimétrica hasta 200A. (CAT III 600 V-1000V) (CAT IV 600V). ANSI/ISA S82.02.01:2004, Aprobaciones de las agencias regulatorias	1
32	Cronómetro	1
33	Calculadora	1
34	Tablero para escribir con clip	1
35	Bolígrafo negro	1
36	Bolígrafo azul	1
37	Guantes dieléctricos 17 kv(caucho) ASTM D120	1
38	Guantes de cuero protector para uso con guantes dieléctricos de 17 kv ASTM F496	1

**3.4.2 POR VEHICULO**

#	Descripción	Por Vehículo
1	Vara telescópica con estuche. ASTM F711	1
2	Mosquetón (1 unidad) ANSI 359.1	1
3	Soga trenzada de fibras compuestas (fibras de poliolefinas y fibras de poliéster) de 1/2" diámetro por 100 pies de largo. ANSI Z 359.1 Para rescate	1
4	BOLSA DE ALMACENIAMIENTO DE PVC MODELO: TC008_. Bolsa de tela de PVC para el almacenamiento y la protección de los equipos durante el transporte. Dimensiones: 30X65 Cm. Tela de PVC. COLOR: Naranja: Talla: Única	1
5	Línea de vida para la escalera ANSI Z359.1. De 36 pies	1
6	Soga auxiliar de 11 mm de diámetro de 2 metros de largo	1
7	Soga para nudo fugitivo de 11 mm de diámetro de 2 metros de largo	1

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

8	Soga de mano Hand line con polea o carrucha de fibra de vidrio de 11 mm de diámetro ANSI Z359.1/80 pies)	1
9	Cinta de anclaje 6 pies dieléctrica, NFPA 1983 o ANSI Z 359.1	1
10	Caja de herramientas	1
11	Bolsa tipo cubo de cuero y lona para herramientas de liniero	1
12	Conos de seguridad de caucho anaranjado reflectivo	4
13	Escalera de 8' de fibra de vidrio con guía	1
14	Escalera de extensión de 36' de fibra de vidrio con guía	1
15	Banderín color rojo para escaleras	1
16	Extintor tipo ABC de 2.5 libras Listed UL 	1
17	Botiquín (ver anexo con lista de artículos para botiquín) listado de la CSS.	1
18	Cinta de seguridad amarilla 4" ancho.	1
19	Cinta métrica de 30 metros o más.	1
20	Rueda con contador de metros	1
21	Máquina de compresión para conectores MD7 (dados Red.:W-C,W-BG)	1
22	Pinzas ajustables aisladas de 12" pico de loro con apertura de 2.5"	1
23	Carga fantasma para prueba de medidores (resistencia de prueba)	1
24	Cámara fotográfica de 12 megapíxeles o más con función de fecha y hora en la imagen y memoria mínima de 2 GB	1
25	Mazo de 2 libras	1
26	Linterna	1
27	Cinzel	1
28	Tubo de PVC de 20' de longitud calibre #40, diámetro de 1.5" para medir altura de acometidas. Debe tener las	1

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

	marcas con la Distancias Mínimas de Seguridad establecidas (DMS) establecidas por ENSA	
29	Llave de 5 puntas para apertura de transformadores tipo gabinete	1
30	Binoculares	1

**3.4.3 EN BASE O ALMACEN DE EL CONTRATISTA**

#	Descripción	Almacén
1	Vara telescópica con estuche. ASTM F711	1
2	Ohmímetro digital para probar resistencia de tierra tipo clamp (sin puntas de prueba), 0.05 a 1200 Ohm, medición de corriente RMS (incluso con distorsión) 1 mA a 30A. (CAT III 600V-1000V) (CAT IV 600V).	1
3	Guantes dieléctricos 17 kv(caucho) ASTM D120	2
4	Guantes de cuero protector para uso con guantes dieléctricos de 17 kv ASTM F496	2
5	Bolsa de lona para guantes de 17kv	2
6	Segueta para cortar metal con dos hojas de repuesto	1
7	Machete con estuche	1
8	Remachadora y remaches	1
9	Careta de seguridad clara ANSI Z 87.1	2
10	Delantal de cuero para soldador	1
11	Guantes de cuero largos para soldador	1
12	Vara Hot tap con estuche. ASTM F711	1

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

13	Extensión eléctrica 12v, 15A, conductor 3x12 NEMA 5-15R, 25 pies de longitud. Debe cumplir con estándar UL	1
14	Tijera para cortar hojalata	1
15	Pela cables con pinzas para compresión de terminales (Crimping tool)	1
16	Multímetro digital 600V, 60 Hz con pinza amperimétrica hasta 200A. (CAT III 600 V-1000V) (CAT IV 600V). ANSI/ISA S82.02.01:2004, Aprobaciones de las agencias regulatorias	2
17	Juego de llaves Allen 1/4" a 1/2" aisladas	1
18	Juego de llaves socket aislados. Con ratchet, dados hasta 15 mm Aislados.	1

### 3.5 REPORTES DE SUPERVISIÓN

**EL CONTRATISTA** deberá presentar mensualmente los siguientes reportes de supervisión:

#### 3.5.1 Reportes de seguridad:

- Reporte de incidentes y accidentes: entregable un (1) día despues de ocurrido el evento y el resumen mensual.
- Analisis de Causa Raíz de los incidentes y accidentes.
- Inspección vehicular y de seguridad.
- Reportes mensual de horas hombres: entregable dentro de los cinco (5) primeros dias del mes.

#### 3.5.2 Control de Calidad

- Monitoreo de calidad de los trabajos realizados por sus cuadrillas (muestra mínima de 5%).(**EL CONTRATISTA** debe presentar el método que utilizará para la realización del monitoreo).
- Control de sellos, actas y medidores disponibles y retirados de campo.
- Control de acciones entregadas
- Asistencia diaria y mensual de cuadrillas
- Control de entrada y salida de llaves fiscales.

### 3.6 MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPO

#### 3.6.1 Manejo y Almacenamiento

---

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**EL CONTRATISTA** deberá contar con un almacén especialmente estructurado y planificado para custodiar, proteger y controlar los materiales y equipos, ya sean propios de **EL CONTRATISTA** o suministrados por **ENSA**, antes de ser requeridos dentro de la ejecución del Contrato.

**EL CONTRATISTA** deberá disponer de un lugar adecuado para el almacenamiento y descarga de los materiales y equipos que se utilizarán para **LOS SERVICIOS** contratados. Todos los materiales y equipos serán manejados y protegidos contra pérdidas, corrosión, daños y distorsión por agentes atmosféricos, hasta que se verifique la aceptación final de **LOS SERVICIOS**. Esta obligación solamente aplica para aquellos contratos en que **EL CONTRATISTA** reciba materiales de **ENSA** o retire materiales en campo de propiedad de **ENSA**, en cuyo caso deberá cumplir con esta obligación durante toda su vigencia.

### 3.6.2 Custodia

**EL CONTRATISTA** se obliga a custodiar el material almacenado, por lo que reconoce su responsabilidad sobre el mismo, ya sea frente a casos de robo, fraude, hurto o cualquier acto ilícito cometido por el personal de **EL CONTRATISTA** o un tercero. Frente a la ocurrencia de cualquiera de los eventos antes mencionados o cualquier otro que pudiese representar un evento adverso, **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicarlo de forma inmediata a **ENSA**, en un término no mayor de veinticuatro (24) horas contadas a partir del conocimiento del hecho.

### 3.6.3 Especificaciones

Dentro del alcance del Servicio contratado, **EL CONTRATISTA** cumplir con las siguientes especificaciones para la gestión de almacenamiento de cualquier material y equipo necesario para la ejecución del Contrato, a saber:

- Cargas y descargas de materiales con los equipos adecuados que deban ser utilizados para estos fines. Frente a la utilización de estos equipos, **EL CONTRATISTA** reconoce su obligación de responsabilizarse por la ocurrencia de algún evento que le ocasione daños o pérdidas a estos equipos, los cuales serán entregados para su custodia y utilización mediante un documento aparte.
- Garantía de la preservación de los materiales almacenados, en sitios adecuados, ya sea dentro de las bodegas y otros sitios de acopio.
- Aseguramiento del orden y aseo de todas las instalaciones. Esto también incluye que deberá ubicar los materiales en lugares apropiados, que deberá garantizar la preservación del inventario y que deberá suministrar los utensilios e insumos de limpieza que permitan atender esta responsabilidad.
- Atención de las transferencias físicas y en sistema entre las bodegas, incluyendo la coordinación y ejecución del transporte de materiales.
- El personal de almacén debe ser asignado a funciones especializadas de recepción, almacenamiento, registro, revisión, despacho y ayuda en el control de inventarios.
- Cumplimiento del REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, emitido por la Junta Directiva de la Casa del Seguro Social, mediante Resolución No. 45,588 de 2011 –JD de la Caja del Seguro, mediante la cual se aprueba este Reglamento, mismo que modificó la Resolución 41,039 de 2009 y sus posteriores. Así mismo, el cumplimiento de las Normas Ambientales que

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

rigen en la República de Panamá, para el caso la limpieza y control de derrames de productos (sólidos o líquidos) y de los residuos industriales sólidos (maderas, plásticos, zunchos y otros).

- Mantener el control de la existencia de materiales en las bodegas, realizando inventarios selectivos como una actividad constante, así como cumplir con la entrega de cualquier tipo de informe requerido por **ENSA** para evaluar la correcta administración del material y equipo entregado en virtud del Contrato de servicio.
- Mantener todos los estándares de seguridad en todas las actividades de la bodega incluyendo, entre otras: mantenimiento de las instalaciones, señalizaciones de seguridad, demarcado de áreas, suministro y utilización de las herramientas y equipos de seguridad para uso colectivo e individual por el personal de la bodega; acciones de capacitación y otras.

#### **3.6.4 Derecho de Inspección**

**ENSA** se reserva el derecho de inspeccionar, controlar y verificar el cumplimiento de las disposiciones antes descritas, así como de dar seguimiento a la labor diaria que ejecuta **EL CONTRATISTA** dentro del área de almacenamiento, a través del personal que designe para ello.

#### **3.6.5 Auditorías**

**ENSA** tendrá derecho a realizar auditorías físicas y electrónicas a los registros operativos de las operaciones en las Bodegas de **EL CONTRATISTA**. Estas serán realizadas por auditores designados por **ENSA**, aplicando los procedimientos que mejor estime conveniente. **EL CONTRATISTA** se obliga a brindar toda la colaboración e información que requieran los auditores de **ENSA**. Se deberá evidenciar todas las transacciones realizadas en las Bodegas.

### **4 PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

---

**ENSA**, se reserva el derecho de realizar las verificaciones del trabajo realizado por **EL CONTRATISTA**, esta verificación incluye la correcta información en la orden y la captura.

En los casos de corte no efectuado por presentación de recibo de pago por parte del cliente, **EL CONTRATISTA** deberá confirmar con la base de **ENSA** que dicho pago efectivamente saca al cliente del estado de corte por morosidad y escribirá en el formulario de corte el número de recibo presentado.

### **5 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN**

---

**ENSA** se reserva el derecho de inspeccionar, controlar y dar seguimiento a la labor diaria asignada y al material entregado a **EL CONTRATISTA** para tal fin, a través del Inspector de **ENSA**. Este funcionario tendrá la potestad para inspeccionar, revisar y verificar los servicios y los equipos suministrados por **EL CONTRATISTA** y los trabajos efectuados por este, conforme a los Documentos del Contrato.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

El Inspector de **ENSA** llamará la atención de **EL CONTRATISTA**, por cualquier falta o infracción que observe. El hecho de que el Inspector no llame la atención a tiempo sobre cualquier defecto en el trabajo no exime a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar los servicios estrictamente de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo y, por tanto, deberá corregir a su costo cualquier trabajo que, a criterio de la Inspección, no sea satisfactorio a **ENSA** o al Inspector.

#### **5.1 MONITOREO DE ORDENES DE ACCIÓN**

**ENSA** se reserva el derecho de inspeccionar, revisar y verificar el servicio ofrecido por **EL CONTRATISTA**.

De acuerdo con lo antes expuesto **ENSA** podrá realizar un monitoreo mediante un muestreo mensual de las ordenes asignadas a **EL CONTRATISTA**. Se verificará la calidad del trabajo, el cumplimiento a los procedimientos y la correcta utilización de los materiales, equipos y herramientas asignadas. El tamaño de la muestra será definido por **ENSA**.

La muestra podrá incluir monitoreos en vivo, monitoreos posteriores al trabajo realizado y monitoreos de captura.

En caso de encontrarse anomalías, irregularidades, mala captura, falta de integridad, falta de procedimiento o mala ejecución en campo, se aplicará la penalización correspondiente a la falta según lo descrito en el presente documento.

#### **5.2 BOLETA DE SEGURIDAD**

La Boleta de Seguridad nos permite documentar una observación o la suspensión de un trabajo al que se le haya detectado condiciones de trabajo inadecuadas de acuerdo con los estándares de seguridad de ENSA.

##### **5.2.1 Definiciones**

**Observación:** Esta acción se lleva a cabo utilizando la Boleta de Seguridad, al detectar una inconsistencia o no cumplimiento de una o varias normas de seguridad, pero la misma se corrige de manera inmediata (la corrección se tiene que realizar en un tiempo no mayor a media hora). La corrección inmediata no exime la penalización.

**Suspensión del trabajo:** Esta acción se lleva a cabo utilizando la Boleta de Seguridad, al detectar una inconsistencia o no cumplimiento de una o varias normas de seguridad y no se cuenta con los elementos para la corrección inmediata de la situación, por lo cual no se pueden continuar las tareas. **EL CONTRATISTA** será sujeto a penalización.

**5.2.2** Se deberá hacer una observación o suspensión del trabajo utilizando la Boleta de Seguridad dados los siguientes casos:

1. Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones de seguridad establecidas o no disponer de los equipos de seguridad personal y/o colectivo;
2. Por incumplimiento con las regulaciones y permisos de Entidades Gubernamentales;
3. Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no autorizado o no corresponde al perfil autorizado por **ENSA**) que impidiese la ejecución de los trabajos;
4. Por no haber autorizado **ENSA** la realización del trabajo;
5. Por no limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basuras, podas, envases y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado;

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

6. Por no tener disponible (personal o vehiculo según corresponda), herramientas, equipos o materiales estipulados en las Condiciones Especiales.

En el Anexo denominado Penalizaciones de Seguridad, se detallan las faltas que generan la emisión de una boleta de seguridad y la penalización aplicable.

---

## **6 GESTIÓN DE CALIDAD**

---

La importancia del sistema de calidad está basada en que la creación y el mantenimiento de la calidad en una organización depende de un modelo sistemático para la gestión de calidad que tenga como meta asegurar al cliente que sus necesidades son comprendidas y satisfechas.

La definición de la política de calidad es responsabilidad de la dirección de **EL CONTRATISTA**, así mismo debe asegurar que la misma es aprobada, comprendida, implantada y mantenida. **EL CONTRATISTA** indicará qué acciones ha tomado en relación con dicha política.

---

## **7 GESTIÓN DE SEGURIDAD**

---

**EL CONTRATISTA** en todo momento tomará las precauciones necesarias para garantizar la seguridad a sus empleados y a terceros, aplicando todas las normas de seguridad y prevención de riesgos existentes. **EL CONTRATISTA** deberá preparar un programa completo de Seguridad y Salud Ocupacional que comprenda las medidas de seguridad y salud ocupacional que se implementarán en su empresa y que se mantendrán durante el desarrollo del contrato, el cual será sometido a la validación de **ENSA**, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Será de obligatorio cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad exigidos para su operación al servicio de **ENSA**.

**EL CONTRATISTA** al servicio de **ENSA** se obliga y compromete a cumplir con las indicaciones establecidas en el Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas, además de las Normas vigentes establecidas para los tipos y clase de trabajo que les sean requeridos objeto del presente Contrato dentro de la zona de concesión de **ENSA**.

**ENSA** podrá realizar inspecciones de seguridad a los Equipos, Vehículos, Herramientas, Instalaciones y llevar un registro de estas para verificar su cumplimiento, así como aplicar las penalizaciones y/o medidas que correspondan en la medida en que de dicha verificación se evidencien contravenciones a lo expuesto en este documento.

**ENSA** podrá retirar equipos y herramientas que se encuentren en la base del contratista o en el campo que representen un riesgo para la seguridad de los colaboradores.

De igual manera, **ENSA** podrá auditar a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento del REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, el cual es requerido conforme lo estableció la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante Resolución No 45,588 de 2011 – JD, donde se aprueba este

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Reglamento, mismo que modificó la resolución 41,039 de 2009 y sus posteriores modificaciones. Será requerido a **EL CONTRATISTA** suministrar el detalle del Plan de Seguridad.

**EL CONTRATISTA** deberá responsabilizarse y velar por el fiel cumplimiento de dichas medidas mediante visitas frecuentes a los sitios de trabajo por medio de personal idóneo y calificado en materia de seguridad y prevención de accidentes.

Dentro del normal desempeño de las actividades objeto del Contrato, sin limitarlo a ello exclusivamente, **EL CONTRATISTA** será responsable y se obliga a lo siguiente:

**7.1 CAMIONES GRÚAS, CARROS CANASTAS, ADITAMENTOS DE IZADO Y OPERADORES**

- **Camiones Grúas y Carros Canastas:** Realizar pruebas y certificaciones mecánicas y dieléctricas de los equipos de levantamiento como camiones grúas, carros canastas y sus aditamentos de izaje, de acuerdo con los plazos indicados por las Normas ANSI B30.23 para Carros Canasta y ANSI b30.5 para camiones grúas, y presentar copia de la certificación de estos al inicio del Contrato y en los periodos que corresponda.
- **EL CONTRATISTA** es el responsable de capacitar y certificar de manera gratuita a todos los operadores de equipos de levantamiento (linieros y conductores).

**ENSA** por su parte podrá realizar las pruebas de los equipos de levantamiento de **EL CONTRATISTA** una vez al año. En caso de que el equipo no pase la prueba, **EL CONTRATISTA** deberá pagar el costo de la siguiente prueba hasta que sea certificado el equipo.

**ENSA** suspenderá las labores de aquellos equipos que no hayan pasado la certificación en la primera inspección, y no podrán volver a operar para ningún trabajo o área de la empresa hasta tanto no hayan presentado sus certificaciones por una persona calificada y con evidencia de las mejoras en los hallazgos presentados en la misma.

- Para los Camiones Grúas objeto que sean utilizados en la ejecución de este Contrato, la capacidad de levante del brazo grúa será no menor a 6,000 Kg a 3 metros de longitud con las plumas contraídas. El vehículo deberá poseer un área de plataforma para transportar transformadores convencionales y gabinetes con capacidad no menor a 2,000 Kg. El brazo hidráulico deberá tener como mínimo un aislamiento de 46 kV Norma ANSI A10.31 sobre requisitos de calificaciones dieléctricas.
- Para los Camiones Canastas que sean utilizados en la ejecución de este Contrato se debe contar con capacidad de trabajo en altura en postes de hasta 16 MTS o 50 pies con capacidad para dos (2) personas. Deberá poseer control de mando en el vaso y en la parte inferior del brazo. El brazo hidráulico deberá tener como mínimo un aislamiento de 46 kV Categoría C.
- **Aditamentos de Izado:** Cuando **EL CONTRATISTA** utilice grúas para realizar trabajos en la red de distribución de **ENSA**, deberá contar con todo el equipo de izado (aparejos, sogas, eslingas) apropiados y con la fuerza suficiente para la carga a la que se va a someter y tener la seguridad requerida para su uso.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- **Operadores:** Todos los operadores de camiones grúas y carros canastas que realizan trabajos para **ENSA** deberán pasar por un curso y examen de certificación para operadores de equipos de levantamiento (grúas y canastas) que los acreditará como idóneos para operar estos equipos en nuestra red de distribución y en las distintas instalaciones de **ENSA**.

De no aprobar el curso y el examen de certificación para operadores de equipos de levantamiento, **ENSA** suspenderá las labores de aquellos operadores que no hayan pasado los mismos, y no podrán operar ningún equipo que brinde servicio a **ENSA** hasta tanto no hayan presentado la certificación por parte de una institución o persona idónea que lo acredite como operador certificado.

**ENSA** hará las coordinaciones para los cursos y exámenes de certificación de operadores de equipos de levantamiento y enviará notificación formal a **EL CONTRATISTA** con un mínimo de diez (10) días previos a la fecha del curso, a efectos de que realice la gestión de coordinación con el personal para su debida asistencia.

## **7.2 VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DE EQUIPOS DE TRABAJO**

- Realizar verificación mensual al equipo de medición de gases como también la certificación anual a estos equipos según la Norma OSHA 1910.146 y OSHA CPL 2.100.
- Realizar la verificación mensual de los extintores tanto de los vehículos como de las instalaciones bajo la norma NFPA 10, punto 7, la cual el cuerpo de bomberos de Panamá en su capítulo XIX, se ampara bajo esa norma.
- Realizar el mantenimiento Anual de los extintores tanto de los vehículos como de las instalaciones bajo la norma NFPA 10, punto 7, la cual el cuerpo de bomberos de Panamá en su capítulo XIX, se ampara bajo esa norma.
- Todos los extintores deben estar certificados UL.
- Todos los vehículos deben contar con un extintor de 2.5 libras ABC, los equipos de levantamiento deben contar con un extintor de 10 libras BC aparte del de 5 libras ABC.
- Realizar calibración anual de los equipos como multímetros (voltímetro/amperímetro), según la recomendación del fabricante.

## **7.3 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Tener y mantener en buenas condiciones las herramientas utilizadas para efectuar los trabajos, como sogas o eslingas adecuadas a los diferentes pesos o materiales que se levantan o manipulan, y herramientas con el aislamiento requerido para el nivel de voltaje en que se utilizan.
- Contar con equipos de protección contra caídas para realizar trabajos en alturas (Postes, torres de subestaciones y torres de transmisión) que incluya: arneses de cuerpo entero de tipo dieléctrico con 4 argollas recubiertas en PVC y de tipo cruzado. Podrá contarse en forma adicional con un cinturón porta herramientas, Bandas de anclaje tipo tie off de 4 pies y mosquetones (soga de vida).

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- Realizar las pruebas requeridas a los equipos y herramientas como mantas, pértigas, guantes y cualquier otro equipo o herramienta que forme parte de las necesarias para la ejecución de los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo a la frecuencia que se indica en la Norma OSHA 1910.137 - Dispositivos de Protección Eléctrica Tabla I - 6 "Intervalo de Prueba para guantes de caucho"; y OSHA 1910.269 parte J para las varas, la cual establece que: "Las herramientas de protección utilizadas por los empleados para trabajos en línea viva en primario, deberán ser retirados de servicio cada dos años para la inspección y para que sean eléctricamente probados." Para los guantes de 1KV a 20 KV, los mismos deberán ser retirados de servicio cada 6 meses para que igualmente sean inspeccionados y probados dieléctricamente.

#### **7.4 SUPERVISOR DE SEGURIDAD**

- **EL CONTRATISTA** debe asignar un Supervisor de Seguridad Calificado que además de cuidar la seguridad de su personal, debe reportar los accidentes de trabajo inmediatamente a la persona o personas que **ENSA** designe para esto. Ante la ocurrencia de un accidente de trabajo, dentro del plazo de una semana, este supervisor deberá entregar un informe del accidente que debe incluir como mínimo: nombre del personal accidentado (si los hay), proyecto en que trabajaba, descripción del evento, hora del evento, supervisor responsable de la obra y un resumen breve de las causas que provocaron el evento. **ENSA** se reserva el derecho de solicitar esta información a través de un formato particular que deberá ser indicado a **EL CONTRATISTA**. Adicionalmente **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener un informe de todos los eventos ocurridos a su personal o con afectación a terceros producto de accidentes mientras ejecutaban trabajos para **ENSA**, el cual debe incluir las horas trabajadas a fin de verificar los índices establecidos.

El Supervisor de Seguridad, enviará mensualmente un informe de gestión de Seguridad a **ENSA**. El informe contará con lo siguiente:

1. Indicador de Lesiones Incapacitantes (ILI), Horas Hombre, Accidentes incapacitantes. 3 primeros días de cada mes.
2. Indicador de incidentes administrativos, operativos y vehiculares
3. Enviar un informe preliminar el mismo día del accidente y a las 24 horas enviar el informe de la investigación de accidentes.
4. Evidencias de Inspecciones realizadas por el Inspector de Seguridad en la base del contratista a las cuadrillas donde se muestre que cumplen con todos los equipos de protección personal, herramientas y equipos solicitados en el contrato, cuadrilla que no cumple no puede salir a campo, enviar check list de todos los equipos firmado por la cuadrilla y el Inspector de Seguridad. Evidencia de cambios de equipos en mal estado.
5. Evidencias de las inspecciones mensuales de los equipos anticaídas. Enviar copia del formato de inspección mensual.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

6. Evidencias de las APR (Análisis Preliminar de Riesgo) y ATS (contacto Directo, Cámaras subterráneas). Los Capataces, Inspector de Seguridad.
  7. Realizar semanalmente 4 OPA (Observación para la Prevención de Accidentes) a las cuadrillas que realizan trabajos en campo y enviar la información.
  8. Evidencias de capacitaciones en temas de Primeros Auxilios y RCP, Extintores, Manejo de Emergencias, Trabajo en Altura, Supervisor de Espacios Confinados, Poda y Riesgo Eléctrico, Manejo Defensivo, Operación Segura de la Canasta, Operación Segura de la Grúa., Ataque de animales, Manejo de Carga, Izado de Carga, Bloqueo y Etiquetado, 5 Reglas de Oro, Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas (Todos los riesgos altos generados de la actividad según su Plan de Prevención de Riesgos). Deben ser realizadas según los parámetros de horas sugeridas por ENSA y certificaciones que deben tener los facilitadores según el curso.
  9. Enviar listado de las canastas y grúas al servicio de ENSA con su respectivas pruebas dieléctricas y mecánicas.
  10. Enviar listado de Detectores de Gases con su respectiva certificación anual.
  11. Colocar toda la información mensual en un enlace que se le enviara. Este enlace lo debe tener La CONTRATISTA, el gestor del contrato y el Departamento de seguridad auditora que se tenga la información en el mismo.
- Es obligación de **EL CONTRATISTA** entregar los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, el informe de las horas trabajadas y el resumen de los accidentes ocurridos en el mes. De no cumplirse con este requerimiento, **EL CONTRATISTA** será objeto de penalizaciones según se detalla en el presente documento.

#### **7.5 NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD**

- Efectuar todos los trabajos cumpliendo las normas de seguridad aplicables a la labor que realiza, y con el deber de contar con los equipos y herramientas adecuadas para la realización de los servicios contratados. **ENSA** podrá a través de sus colaboradores efectuar un llamado de atención o levantar una boleta por condiciones de trabajo inseguras, inclusive se podrá suspender el trabajo, en la medida en que se evidencie que **EL CONTRATISTA** no cuenta con los implementos de seguridad requeridos o si se pone en riesgo la vida del personal contratista o de terceros.
- En materia de Seguridad, **EL CONTRATISTA** no se debe limitar a los puntos arriba descritos, sino que debe considerar cualquier otro tema que apunte a la seguridad de sus colaboradores y de terceras personas que se puedan ver afectadas por el desarrollo de sus trabajos, así como a la conservación del Medio ambiente.

#### **7.6 ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS (APR) ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS**

Antes de iniciar los trabajos en la red de distribución de **ENSA**, el supervisor inmediato de la cuadrilla en conjunto con su equipo de trabajo responsable por la ejecución del servicio, deben realizar una previa evaluación y planeamiento de las actividades y acciones para que sean desarrolladas, de forma que atiendan los principios técnicos básicos y las mejores técnicas de seguridad aplicables al servicio, a través del formulario de Análisis Preliminar de Riesgos (APR). Esta APR, está apoyada por El Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas, específicamente en el Capítulo V - Reglas

---

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

de seguridad para la operación de líneas eléctricas, Punto 2, Rutinas de Operación Generales. En la Parte A de este Manual - Deberes de un supervisor, un inspector o la persona encargada, se señala que este individuo debe: a) Adoptar las precauciones para prevenir que están bajo su potestad; b) Velar porque las reglas de seguridad y procedimientos de operación sean observados por el personal bajo su autoridad; c) Confeccionar todos los reportes y registros que se seguirán; d) Ordenar suspender las labores en caso de que se estén infringiendo normas de seguridad.

### **7.7 SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN LINEA VIVA**

Para los trabajos de línea viva principalmente se requiere de una unidad responsable (VIGIA) de supervisar y vigilar la seguridad de los trabajadores en la línea viva. También debe asegurarse que estos trabajadores de línea viva estén debidamente registrados en **ENSA** e idóneos para esta labor.

Responsabilidades Del Vigía:

- Conocer y estar atentos a los peligros y riesgos a los que se están exponiendo los linieros;
- Conocer y estar atentos a los signos y síntomas que pudiesen experimentar los linieros durante el trabajo;
- Monitorear las actividades de los linieros en la canasta para determinar si son seguras;
- Si tiene la necesidad de movilizarse, deben ser relevado por otro vigía de manera que los linieros nunca queden sin supervisión;
- Mantener comunicación constante con los linieros;
- Ordena la detención del trabajo si:
  - ✓ Cambian las condiciones del clima y las mismas ponen en peligro la seguridad de los trabajadores;
  - ✓ Detecta una condición de peligro;
  - ✓ Detecta signos o comportamientos extraños por parte de los linieros;
  - ✓ Detecta una condición en tierra que pueda poner en peligro a los trabadores en la línea;
  - ✓ Algunos de los trabajadores le manifiestan no poder cumplir con la tarea asignada por malestar, problemas emocionales o físicos;
- No deberá realizar ninguna actividad ajena a monitorear las actividades de los linieros.

### **7.8 SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS**

Para los casos en que **EL CONTRATISTA** requiera realizar trabajos en espacios confinados, toda la cuadrilla debe estar certificada en Supervisor de Espacios Confinados (Capataz, linieros y ayudantes) la cuadrilla debe llenar el permiso de entrada a espacios confinados, de acuerdo al procedimiento I.262 de **ENSA**, el cual establece los requerimientos e instrucciones para realizar los trabajos que requieran entrada a espacios confinados con la seguridad necesaria y que está basado en el REGLAMENTO TECNICO DGNTI-COPANIT43-2001 HIGIENE Y SEGURIDAD, RESOLUCION No.124 De 20 de marzo de 2001.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

basado en el REGLAMENTO TECNICO DGNTI-COPANIT43-2001 HIGIENE Y SEGURIDAD, RESOLUCION No.124 De 20 de marzo de 2001.

Además, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Asignar una unidad responsable (VIGIA) de supervisar y vigilar la seguridad de los trabajadores. También **EL CONTRATISTA** debe asegurarse que estos trabajadores de espacio confinado estén debidamente registrados en **ENSA** e idóneos para esta labor.
- **EL CONTRATISTA** debe seguir las Normas Técnicas y de Seguridad establecidas para trabajos en espacios confinados, así como mantener en buen estado y con las debidas calibraciones los equipos y herramientas a utilizar.
- El personal deberá usar los vestidos y herramientas adecuados, así como confirmar las condiciones de las cámaras, líneas eléctricas y nivel de gases.
- Tener y mantener en buenas condiciones las herramientas utilizadas para efectuar los trabajos, como sogas o eslingas adecuadas a los diferentes pesos o materiales que se levantan o manipulan, y herramientas con el aislamiento requerido para el nivel de voltaje en que se utilizan.
- Realizar las pruebas requeridas a los equipos y herramientas como mantas, pértigas y guantes de acuerdo con la frecuencia que se indica por especificaciones o norma.
- El contratista debe contar con detectores de gases calibrados, con su sonda y certificación vigente. Con trípodes certificados según la norma vigente.
- **EL CONTRATISTA** debe efectuar todos los trabajos cumpliendo las normas de seguridad aplicables a la labor que realiza y deberá contar con los equipos y herramientas adecuadas para tal fin. **ENSA** podrá, a través de sus colaboradores, efectuar un llamado de atención o levantar una boleta por condiciones de trabajo inseguras, inclusive se podrá suspender el trabajo si se pone en riesgo la vida del personal contratista o terceros.

**EL CONTRATISTA** está en la obligación de capacitar a su personal de manera gratuita en los altos, medios y bajos riesgos que cuenta según la actividad que realiza.

## **8 GESTIÓN AMBIENTAL**

---

**EL CONTRATISTA** en todo momento tomará las precauciones necesarias para garantizar la protección del ambiente, cumpliendo con los requisitos legales ambientales de la República de Panamá, pero sin limitarse a ellos.

**EL CONTRATISTA** al servicio de **ENSA** se obliga y compromete a cumplir con las indicaciones establecidas en la Política Ambiental adoptada por **ENSA**, en la cual se establecen las bases y los objetivos para las tareas a realizar por **ENSA** en pro del ambiente, la cual **EL CONTRATISTA** declara conocer.

---

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

De igual forma, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con los controles ambientales establecidos para los tipos y clase de trabajo que les sean requeridos objeto del presente Contrato dentro de la zona de concesión de **ENSA**, los cuales están descritos en los siguientes procedimientos:

- **Manejo de Derrames, Descargas y Fugas de Sustancias Químicas – P.06**
- **Identificación Prevención y Atención de Emergencias Ambientales – I.220**
- **Uso y Manejo de Sustancias Químicas – P.07**
- **Manejo y Almacenamiento de Transformadores para Descarte – P.09**
- **Gestión de Residuos Peligrosos – P.08**
- **Gestión de Residuos Sólidos No Peligrosos – P.11**
- **Registro y compensación de tala – P.166**
- **Buenas Prácticas ambientales – PO.27** y demás leyes emitidas por la República de Panamá que le sean aplicables y las cuales **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA**.

Dentro del normal desempeño de las actividades objeto del Contrato, sin limitarlo a ello exclusivamente, **EL CONTRATISTA** será responsable y se obliga a lo siguiente:

#### **8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES**

- **EL CONTRATISTA** deberá hacerse responsable de la prevención de accidentes ambientales y de la remediación en caso de que ocurra un accidente ambiental, tomando en cuenta la protección física de todo su personal y el de sus subcontratistas, así como también de los sitios de trabajo, por lo que deberá adoptar y mantener medidas de protección contra todo riesgo de accidentes ambientales que generen impactos significativos que puedan afectar suelo, agua o aire.
- **EL CONTRATISTA** está en la obligación de contar con los insumos necesarios para el manejo de derrames, el cual debe contener como mínimo, pero sin limitarse a ello: absorbentes (paños, arena, aserrín, etc.), desengrasantes, bolsas plásticas para desechos peligrosos, barreras de contención, equipos de protección personal (guantes de nitrilo y gafas)
- **ENSA** podrá realizar inspecciones a las instalaciones de **EL CONTRATISTA**, así como también a los trabajos realizados en campo con el fin de evaluar el cumplimiento de los controles ambientales establecidos para la prevención de riesgos ambientales de acuerdo al tipo y clase de trabajo que les sean requeridos objeto del presente Contrato, de igual forma **ENSA** podrá aplicar las penalizaciones y/o medidas que correspondan en la medida en que de dicha evaluación se evidencien contravenciones a lo expuesto en este documento.
- **EL CONTRATISTA** está en la obligación de preparar y concientizar a su personal mediante seminarios, charlas de pre-ingreso, u otros mecanismos de inducción sobre la prevención y mitigación de accidentes ambientales, además de cómo reaccionar en casos de presentarse un accidente ambiental los cuales deberán conocer y practicar. Para este efecto, **ENSA** podrá patrocinar cursos y seminarios sobre aquellos aspectos ambientales que puedan tener incidencia en las labores de **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso, **EL CONTRATISTA** estará obligado a inscribir a su personal en estos cursos y seminarios y velar que el personal inscrito concurra a tales

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

actividades, esto no exime al contratista de la responsabilidad de buscar y brindar cursos a su personal por cuenta propia.

- **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **ENSA** las certificaciones expedidas a su personal por la participación en tales seminarios de orientación, cuando así sea requerido por **ENSA**. **EL CONTRATISTA**, no podrá alegar que la capacitación recibida por parte de **ENSA** sea la causa directa o indirecta de cualquier daño, lesión o perjuicio que sufran sus empleados, sus subcontratistas y/o terceros, por lo cual exonera y libera, expresa y totalmente a **ENSA** de cualquier reclamación al respecto.
  
- **EL CONTRATISTA** se obliga y compromete a reportar al Coordinador de Medio Ambiente de ENSA, dentro de las primeras 24 horas después de ocurrido el accidente:
  - ✓ **Reporte de Accidente Ambiental F-387: EL CONTRATISTA** deberá reportar información completa sobre el accidente ambiental ocurrido y evidencia de la remediación realizada según lo establecido en el Procedimiento P.06 Manejo de Derrames Descargas y Fugas de Sustancias Químicas.

## **8.2 MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

- **EL CONTRATISTA** está en la obligación de contar con la hoja de seguridad de cada una de las sustancias químicas que almacene en sus instalaciones y realizar un análisis de compatibilidad entre los productos para garantizar su almacenamiento seguro de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 43-2001.
  
- De igual forma **EL CONTRATISTA** que dentro de sus instalaciones almacene transformadores, reguladores o cualquier otro equipo que contenga sustancias químicas derivadas de hidrocarburos (aceite dieléctrico, aceite hidráulico, diésel, etc.) deben contar con contenedores y drenajes que impidan el derrame accidental fuera de estas áreas. Los contenedores y drenajes deberán estar de acuerdo con el volumen y naturaleza de las sustancias necesarias para su control.
  
- El contratista está en la obligación de rotular e identificar el contenido de todo recipiente que sea utilizado para almacenar o transportar sustancias químicas, tal como lo establece el numeral 4.1 de la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 43-2001.

## **8.3 GESTIÓN DE RESIDUOS**

- **EL CONTRATISTA** está en la obligación de mantener las áreas limpias y ordenadas dentro de sus instalaciones, con el fin de evitar la proliferación de vectores que puedan generar enfermedades.

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

- De igual forma **EL CONTRATISTA** debe dejar el área limpia al terminar su trabajo en campo, recogiendo todos los descartes, basura, podas, envases, y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado y pueda afectar la imagen de **ENSA**.
- **EL CONTRATISTA** deberá realizar fumigación a sus instalaciones de acuerdo con la periodicidad establecida en la normativa municipal y mantener registro físico dentro de sus instalaciones.
- **EL CONTRATISTA** deberá contar con un programa de manejo de residuos en donde se defina claramente las fases de segregación, recolección, transporte y tratamiento final de los residuos generados por la empresa de acuerdo con lo establecido en el Acápito d del artículo N° 11 de la Resolución 45-588-de 2011 de la Caja del Seguro Social.
- Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, disponer de manera responsable los residuos aceitosos derivados de la atención de un derrame, los cuales **NO** pueden ser dispuestos en tanques o recipientes de basura municipal o doméstica, así como en el suelo, en cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, en sistemas sépticos y en sistemas de alcantarillado municipal, privado o nacional, o en cualquier otro lugar donde puedan contaminar el ambiente o las personas.

#### **8.4 TALA Y PODA DE ÁRBOLES**

- Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** tramitar los permisos de tala y/o podas correspondientes emitidos por el Ministerio de Ambiente y/o Autoridad Sectorial, previa ejecución de los trabajos.
- Por ninguna razón **EL CONTRATISTA** debe realizar la tala y/o poda de un árbol que no se encuentre contemplado en el permiso otorgado por la autoridad correspondiente.
- **EL CONTRATISTA** está en la obligación de recoger y botar los residuos vegetales producto de la poda y/o tala en un periodo no mayor de tres (3) días calendario, asegurando que el área quede limpia.

#### **8.5 REPORTE DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE RECORRIDO**

- **EL CONTRATISTA** está en la obligación de reportar a **ENSA** dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, el consumo de combustible del mes anterior de toda su flota vehicular que sean objeto del presente Contrato. Este registro debe estar clasificado por tipo de combustible (gasolina o diésel) y tipo de vehículo (pickup, grúa, canasta o motocicleta)

De igual forma es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** reportar a **ENSA** dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes el kilometraje recorrido durante el mes anterior de toda su flota vehicular que sean objeto del presente Contrato.

### **9 PENALIZACIONES**

---

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Las penalizaciones que se indican a continuación tienen como objetivo principal lograr la calidad esperada en los servicios prestados, el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, así como de los estándares de servicio y de respuesta en el plazo de las órdenes de trabajo respectivas.

En todos los casos, las penalizaciones se pagarán en favor de **ENSA** y su pago no libera a **EL CONTRATISTA** de su responsabilidad frente a terceros o frente a **ENSA** por las consecuencias ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones, y por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a **ENSA**. De igual manera, la aplicación de las penalizaciones no exime a **EL CONTRATISTA** de su obligación contractual de realizar el trabajo asignado en las condiciones y calidad establecidas en el presente Contrato:

**ENSA** tendrá un sistema de inspección y control destinado a detectar las diferentes irregularidades que pudieran ocurrir, en especial aquellas que tengan relación con deficiencia o error en la ejecución o en la entrega de las tareas por personal de **EL CONTRATISTA**.

El importe de todas las penalizaciones indicadas en esta cláusula, u otras de este contrato, podrá ser descontado de cualquier factura o crédito que **EL CONTRATISTA** tenga a su favor. **EL CONTRATISTA** podrá solicitar reconsideración a cualquiera de estas penalizaciones, presentado justificación de las causas, planes correctivos que se han implementado y muestre mejoras en los procesos que originaron las penalizaciones.

Según lo previsto, se indican a continuación las penalizaciones que son aplicables al presente Contrato:

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

**9.1 PENALIZACIONES POR FALTAS**

<b>Código</b>	<b>Falta</b>	<b>Penalización</b>
P.01	<p>No realizar los trabajos asignados en el plazo especificado en la orden de trabajo, en las presentes Condiciones Especiales y según los lineamientos de las Especificaciones Técnicas. Se penalizará por incumplimiento de plazos, ya sea de inicio de los trabajos o servicios, o por incumplimiento de tiempo de ejecución programado.</p> <p>Todo caso sin registro fotográfico no será contemplado como descargo válido.</p>	<p>a) Se aplicará una penalización de cinco (5) veces el precio unitario de cada acción.</p> <p>b) Se trasladará las penalizaciones aplicadas a <b>ENSA</b> por ASEP.</p>
P.02	<p>No presentar los registros fotográficos o deficiencia de estos para las acciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta por fraude (según lo establecido en el Procedimiento de inspección y Procedimiento de Acta vigente).</li> <li>• Reclamos por alto consumo, daños a equipos, fluctuación de voltaje y visita por casa cerrada (según la "guía para toma de foto").</li> <li>• Para toda actividad de trabajo en campo contratada</li> </ul>	<p>B/.50.00 por la no entrega o deficiencia de los registros fotográficos.</p> <p>a) En el caso de Actas por fraude se trasladará el monto del CNR (Consumo no registrado) no percibido por ENSA por deficiencia en los registros fotográficos.</p> <p>b) Además, en el caso de evidenciar la visita por Campaña de Tensión o Verificación, se trasladará las penalizaciones aplicadas a ENSA por ASEP.</p>
P.03	<p>Por el extravío o mal manejo de medidores, analizadores de Calidad de Energía, sellos, llaves fiscales o cualquier otro equipo que sea propiedad de <b>ENSA</b>.</p>	<p>a) Por mal manejo y daño de los medidores y analizadores de Calidad de Energía: 100% del valor del equipo.</p> <p>b) Por extravío de medidores: 100% del valor del equipo más B/.200.00</p> <p>c) Por extravío de sellos B/.25.00 c/u</p> <p>d) Por extravío de llaves fiscales u otro dispositivo de control de acceso, B/. 1,500.00 c/u</p> <p>e) Por extravío de cualquier otro equipo que sea propiedad de <b>ENSA</b>, se cobrará el valor del equipo.</p> <p>f) Si hay reincidencia se aplicará un 30% adicional al valor del equipo.</p> <p><u>Nota:</u> Adicional a la penalización antes mencionada <b>ENSA</b> estará facultada para traspasar a El</p>

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

		Contratista cualquier perjuicio que ocasione la pérdida del equipo, como por ejemplo un fraude comprobado o energía no facturada por medidores extraviados.
P.04	No cumplir con la entrega de los Informes de Seguridad y de Supervisión.	a) B/.100.00 por atraso en más de 4 días laborables en la entrega de Informes y b) B/.50.00 adicionales por cada día laboral posterior hasta un máximo de diez (10) días calendarios.
P.05	Errores de captura, <b>atraso en la captura</b> y Errores o deficiencias en el llenado de formularios.	a) Se aplicará una penalización de cinco (5) veces el precio unitario por cada acción. b) En el caso de Actas por fraude se trasladará el monto del CNR (Consumo no registrado) no percibido por <b>ENSA</b> por deficiencia o errores en el llenado de formulario por acta.
P.06	Errores en la ejecución del trabajo, falta a los procedimientos o guías de trabajo, daños ocasionados a terceros, mala ejecución en campo, baja efectividad del trabajo asignado, falta de información requerida por <b>ENSA</b> .	Se aplicará una penalización de diez (10) veces el precio unitario por cada acción. Adicionalmente: a) En el caso de daños a terceros tendrá que cubrir el costo de los daños ocasionados. b) Se trasladará las penalizaciones aplicadas a <b>ENSA</b> por ASEP. c) Se trasladará el CNR (Consumo no registrado) no percibido por <b>ENSA</b> por deficiencia o errores en la ejecución de los trabajos.
P.07	No contar con los materiales o equipos necesarios o apropiados, o no se encuentra preparado para la ejecución de los trabajos en la hora programada de inicio, o por cualquier otra circunstancia imputable a <b>EL CONTRATISTA</b> , implicando esto la suspensión del trabajo o un retraso en el inicio de labores.  Por abandonar un trabajo sin causa justificada, dejando el mismo inconcluso  Negarse a la realización de un trabajo asignado en el tiempo estipulado.	Se penalizará a razón de dos (2) veces el precio pactado de disponibilidad por cada hora de retraso o se aplicará una penalización de cinco (5) veces el precio unitario de cada acción.

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

P.08	<p>Suspensión del trabajo debido a cualquiera de los siguientes aspectos responsabilidad de <b>EL CONTRATISTA</b>:</p> <p>a) Por incumplimiento con las regulaciones y permisos de Entidades Gubernamentales.</p> <p>b) Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no corresponde al perfil autorizado por <b>ENSA</b> o no contar con el carné expedido por ENSA) que impidiese la ejecución de los trabajos.</p> <p>c) Por no haber autorizado <b>ENSA</b> la realización del trabajo.</p>	<p>Se penalizará a razón de dos (2) veces el precio pactado de disponibilidad por cada hora de retraso o se aplicará una penalización de cinco (5) veces el precio unitario de cada acción.</p>
P.09	<p>Provocar interrupciones o perturbaciones del sistema de distribución de <b>ENSA</b>, debido a un defecto o mala calidad de un trabajo o maniobra indebida realizado por <b>EL CONTRATISTA</b>, tales como:</p> <p>a) Un incidente, accidente o falla que produzca la interrupción del servicio eléctrico a nuestros clientes (más de uno).</p> <p>b) Perturbaciones del sistema eléctrico, entendiéndose como tales las provocadas por una operación realizada por <b>EL CONTRATISTA</b>, en que ocurra una situación de falta de servicio, bajo voltaje o riesgo innecesario de la continuidad de servicio o por la realización incorrecta se provoca una nueva incidencia. Como ejemplo de perturbaciones (y sin limitarse a los mismos), se indican los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abrir en forma incorrecta un fusible (sin usar rompe cargas) y se dispara el circuito.</li> <li>• Cuando se abren circuitos aludiendo que es por seguridad y luego de analizado el caso se comprueba que no era necesario abrir.</li> </ul>	<p>a) B/. 300.00 por cada evento (en caso de estar involucrada solamente red secundaria).</p> <p>b) Se podrá traspasar los costos de penalizaciones regulatorias o energía no servida.</p> <p>c) B/. 1,500.00 por cada evento (en caso de estar involucrada solamente red primaria)</p>
P.10	<p>No cumplir con la entrega de los equipos (pértigas, mantas, guantes, etc.) de acuerdo con el cronograma establecido para las pruebas de seguridad.</p>	<p>Por no entregar los equipos y herramientas para pruebas <b>EL CONTRATISTA</b> deberá cancelar el costo de las pruebas del equipo no realizadas por su falta. Esto incluye detención de los trabajos que requieran el uso de estas herramientas o equipos.</p>
P.11	<p>No asistir al curso de capacitación, en los casos en que haya sido citado personal de <b>EL CONTRATISTA</b>.</p>	<p>a.) B/.100 por cada persona que no asista.</p>

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

		b). 100% del valor del curso de capacitación por cada persona que no asista. (Cuando se trata de Capacitación Externa).
P.12	Desmejoramiento de la imagen de <b>ENSA</b> , por cualquier actividad realizada por <b>EL CONTRATISTA</b> estando al servicio de <b>ENSA</b> , tales como: a). Deficiencias en las condiciones de los vehículos, falta de carné y la presentación del personal técnico electricista. b). Malos tratos, tratamiento incorrecto o desapegado de las buenas costumbres a cliente o ante terceros. c). Acciones groseras ante clientes o terceros. d). Cualquier actividad realizada por <b>EL CONTRATISTA</b> que haya ocasionado daños al medio ambiente estando al servicio de <b>ENSA</b> .	B/. 200.00 por evento y por cada adicional se duplica el valor de la última penalización. Si pasa más de 6 meses entre eventos se reinicia el conteo.  De acuerdo con la gravedad de las anomalías detectadas, adicionalmente, <b>ENSA</b> podrá tomar a su exclusivo juicio, las medidas que estime pertinentes. Dichas medidas podrán incluir suspensiones de operarios de <b>EL CONTRATISTA</b> y hasta el retiro de la autorización de los operarios para cumplir los trabajos objeto del Contrato.
P.13	Falta de probidad, solicitud de coimas, aceptar sobornos, o pagos por trabajos realizados.	B/.500 por evento.  De acuerdo con la gravedad de las anomalías detectadas, adicionalmente, <b>ENSA</b> podrá tomar a su exclusivo juicio, las medidas que estime pertinentes. Dichas medidas podrán incluir suspensiones de operarios de <b>EL CONTRATISTA</b> y hasta el retiro de la autorización de los operarios para cumplir los trabajos objeto del Contrato.
P.14	Todo vehículo que sea identificado que se encuentre realizando labores al servicio de <b>ENSA</b> objeto del presente contrato, que no haya sido reportado con sus correspondientes fotografías, que no cuente con el Sistema de Localización Satelital (GPS) y/o que se encuentre sin su correspondiente logo distintivo de la empresa, tal y como se establece en las presentes Condiciones Especiales.	Primera ocasión: B/. 25.00  Segunda ocasión: B/. 75.00  Tercera ocasión: suspensión e inhabilitación del vehículo para prestar servicios a <b>ENSA</b> como parte del Contrato, lo cual conllevará la no asignación de órdenes de trabajo para esta cuadrilla, hasta tanto sea corregida la anomalía.
P.15	Por no cumplir con las normas, procedimientos o instrucciones de seguridad establecidas en el Contrato.	Se aplicará la penalización de acuerdo con el documento anexo, denominado "Penalizaciones por Tipo de Falta".

**CONDICIONES ESPECIALES**  
**OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA**  
**CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL**  
**AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

P.16	<p>Incumplimiento en la disponibilidad de personal</p> <p>Aplica para:</p> <p>a). Solicitud de nuevas cuadrillas a contratos existentes o entrada de cuadrillas por nuevos contratos</p> <p>b.) Reemplazo de las cuadrillas o por no cumplir con la cantidad de cuadrillas ofertadas en su propuesta y que forman parte integral de este contrato.</p>	<p>Para los puntos a):</p> <p>Se aplicará un descuento a la facturación de \$1,026.00 por semana por cuadrilla hasta que las cuadrillas estén disponibles o el 100% del trabajo dejado de ejecutar diariamente por cada cuadrilla no disponible durante el mes tomando como base el precio pagado por disponibilidad en el contrato.</p> <p>Para el punto b):</p> <p>Se aplicará un descuento máximo del 100% del trabajo dejado de ejecutar diariamente por cada cuadrilla no disponible durante el mes tomando como base el precio pagado por disponibilidad en el contrato hasta un tope del 30% de su facturación mensual.</p> <p>Luego de exceder los montos máximos a penalizar, <b>ENSA</b> tendrá la potestad de anular el requerimiento de cuadrillas nuevas o reemplazo.</p>
P.17	No contar con la estructura administrativa y operativa solicitada en las Condiciones Especiales.	0.5% de la facturación mensual por cada amonestación.
P.18	Por no notificar la salida o el ingreso de colaboradores asociados al servicio establecido en el presente Contrato.	0.5% de la facturación mensual por cada amonestación.
P.19	Por mantener personal no autorizado ejecutando actividades objeto del Contrato.	<p>B/.25.00, cuando la persona resulte elegible, luego de presentada la solicitud de aprobación del personal.</p> <p>B/.200.00 cuando la persona resulte no legible o no autorizada.</p>
P.20	Por no presentar mensualmente la planilla pre elaborado y su correspondiente recibo de pago. <b>EL CONTRATISTA</b> tendrá un periodo de treinta (30) días posterior al mes corriente para esta presentación.	0.5% de la facturación mensual por cada amonestación
P.21	Por no presentar los endosos por renovaciones de las Fianzas y pólizas asociadas al presente Contrato.	En caso de que al vencimiento de la vigencia de estos documentos no haya sido presentado el servicio será suspendido y se aplicará una penalización por un monto total de B/.2,000.00.

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

	La aplicación de esta penalización no exime a <b>EL CONTRATISTA</b> de la presentación de estos documentos.	
P.22	Por no contar con un espacio adecuado para el almacenamiento de los materiales asignados.	B/.200.00 por cada amonestación, y en caso de que no remedie en el plazo establecido se le cobrará B/.50.00 por cada día de atraso.
P.23	<p>Cuando <b>EL CONTRATISTA</b>, por incumplimiento de lo establecido en la política ambiental que ha adoptado ENSA del Grupo EPM sea amonestado por:</p> <p>a. No reportar dentro del periodo establecido en el numeral 7.9 del presente contrato u ocultar un accidente ambiental.</p> <p>b. Desmejoramiento de la imagen de <b>ENSA</b>, por cualquier actividad realizada por <b>EL CONTRATISTA</b> que haya ocasionado daños al medio ambiente estando al servicio de <b>ENSA</b>.</p> <p>No limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basura, podas, envases, y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado.</p>	<b>Monto de penalización:</b> B/.100.00 por cada amonestación y por cada adicional se duplica el valor de la última penalización. Si pasa más de 6 meses entre eventos se reinicia el conteo.
P.24	No reportar dentro del periodo establecido en el presente contrato un accidente ambiental u ocultar un accidente ambiental.	B/.100.00 por atraso en más de 7 días laborables en la entrega del Informe de Accidente Ambiental y B/.50.00 adicionales por cada día laboral posterior.
P.25	No realizar la limpieza y remediación del área de trabajo en caso de un derrame.	B/. 100.00 por evento.
P.26	No cumplir con la entrega de los Informes de consumo de combustible y kilometraje mensual dentro del periodo establecido en el presente contrato.	B/.100.00 por atraso en más de 7 días laborables en la entrega de Informes de Seguridad y B/.50.00 adicionales por cada día laboral posterior.
P.27	Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones ambientales establecidas en el Contrato o no disponer de los equipos necesarios para la contención de derrames.	B/.100.00 por cada amonestación.
P.28	No limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basura, podas, envases, y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado	B/. 100.00 por evento.

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

P.29	Pedidos de materiales sin recepcionar en SAP a más de 24 horas.	B/. 100.00 por cada B/.1,000 en pedidos sin recepcionar.
P.30	No cumplir con el programa de capacitación presentado por el CONTRATISTA en su propuesta y que forma parte de este Contrato.	B/.500.00 por cada incumplimiento del cronograma de capacitación.
P.31	No reemplazar un equipo tecnológico (Celular, Tablet, impresora, etc.) de manera inmediata para asegurar la continuidad y ejecución de los trabajos asignados a través de las plataformas tecnológicas de ENSA	B/. 250 por cada evento
P.32	No cumplir con los niveles de Eficiencia Operativa presentados en su propuesta o los mínimos de producción exigidos por ENSA, y que formen parte integral de este contrato.	2% de la facturación mensual
P.33	Por no contar con las estaciones de configuración y descarga de información para los analizadores de Calidad de Energía o no cumplir con los criterios de trabajo dispuesto en las especificaciones técnicas	B/.200.00 por cada amonestación, y en caso de que no remedie en el plazo establecido se le cobrará B/.50.00 por cada día de atraso.

Se consideran penalizaciones conmutables: P.02, P.06, P.07, P.17, P.18, P.20, P.22

#### 9.1.1 COSTOS ADICIONALES A LAS PENALIZACIONES

Adicional a las penalizaciones aplicables, serán de cargo de **EL CONTRATISTA** los siguientes costos:

- Los gastos administrativos de publicación, relacionados con anuncios que deba realizar **ENSA** como consecuencia del incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**.
- Los costos para cubrir cualquier gasto y/o demandas que sean impuestas a **ENSA** por el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**.
- Las multas y/o penalizaciones que aplique ASEP o cualquier otra Entidad Gubernamental a **ENSA**, producto de la gestión realizada por **EL CONTRATISTA**.
- El equivalente en penalización que aplica la ASEP por índices de calidad SAIFI y SAIDI, o interrupciones prolongadas.
- Los costos por reclamos por daños a clientes, terceros que no sean clientes y/o a la propiedad de **ENSA**.
- En los casos de trabajos que deban ser corregidos, el pago de la penalización no exime a **EL CONTRATISTA** de la reparación, la cual debe realizar a su costo.

#### 9.2 PENALIZACIONES CONMUTABLES

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

Para todas aquellas penalizaciones establecidas que se identifican como "Conmutable", el monto correspondiente a las mismas podrá ser conmutable en trabajos extraordinarios a realizar por **EL CONTRATISTA**, según los siguientes términos:

- Los trabajos extraordinarios correspondientes a las penalizaciones conmutadas deberán ser ejecutados en el mes siguiente a la comunicación del monto de las penalizaciones por parte de **ENSA**. En el caso que el monto de la penalización supere el veinte por ciento (20%) del monto facturado en el mes anterior, **ENSA** por pedido de **EL CONTRATISTA**, podrá autorizar un plazo mayor al mes para la ejecución de los trabajos de compensación.
- Los trabajos por asignar por **ENSA** para la compensación de las penalizaciones conmutadas, serán del tipo extraordinario lo que implica que deberán realizarse en forma adicional a los trabajos correspondiente a la planificación normal de actividades.
- En caso de que **EL CONTRATISTA** no realice los trabajos correspondientes a las penalizaciones conmutadas en el plazo establecido, se procederá a descontar las mismas de la facturación siguiente, aplicando sobre dichos trabajos las penalizaciones por atraso.

### **9.3 PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS PENALIZACIONES**

En los casos que se detecte una falta o situación que derive en la aplicación de una de las penalizaciones antes contempladas, el Administrador o Gestor del Contrato procederá a realizar una comunicación a **EL CONTRATISTA** indicando:

- Identificación del incumplimiento (fecha y características).
- Tipo de penalización aplicable.
- Monto.

Una vez comunicada la falta, **EL CONTRATISTA** dispondrá de tres (3) días hábiles para contestar por escrito con sus consideraciones y/o pruebas que entienda deban ser consideradas. En el caso de que, transcurrido el plazo anterior, **EL CONTRATISTA** no aporte información, se considerará que otorga su aceptación de la penalización y que por tanto desiste de reclamos posteriores, en cuyo caso se procederá a llenar y dar trámite al formulario de penalización.

En el caso de reclamos por daños a terceros y otros requerimientos en donde **ENSA** solicita descargos a **EL CONTRATISTA**, el mismo tiene un periodo de cuarenta y ocho (48) horas para presenta el descargo y las evidencias solicitadas por **ENSA** para respuesta del reclamo o solicitud.

En caso de que **EL CONTRATISTA** si presente sus descargos dentro del plazo otorgado para ello, el Administrador o Gestor del Contrato por parte de **ENSA**, analizará la documentación aportada por **EL CONTRATISTA** (incluyendo las pruebas si hubiera aportado alguna) y lo elevará a la autoridad competente de **ENSA** a los efectos de ratificar o no la penalización. La decisión adoptada por **ENSA** será comunicada a **EL CONTRATISTA** en forma definitiva, en cuyo caso,

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

de mantener la aplicación de la penalización, **ENSA** procederá a realizar el descuento correspondiente o asignarlo para su conmutación según corresponda.

La aplicación de cualquiera de las penalizaciones antes detalladas no limita ni restringe el derecho que tiene **ENSA** a ejecutar cualquier fianza consignada para garantizar el cumplimiento efectivo de los servicios contratados.

---

## **10 EVALUACIÓN**

---

### **10.1 ASPECTOS POR EVALUAR**

A los efectos de permitir un mejor conocimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de aquellos puntos que **ENSA** considera que deben ser mejorados, se realizará durante la ejecución del Contrato evaluaciones del desempeño de **EL CONTRATISTA**.

Los aspectos que considerar en la evaluación de desempeño se muestran en la planilla adjunta EVALUACIÓN DESEMPEÑO CONTRATISTA, en la cual se indica también como se pondera cada aspecto evaluado, para considerar el desempeño global de **EL CONTRATISTA**.

### **10.2 PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN**

Las evaluaciones se realizarán en forma cuatrimestral, pudiendo disponer **ENSA** una frecuencia mayor en caso de considerarlo necesario. La evaluación será realizada por los responsables de la Administración del Contrato, considerando el desempeño de **EL CONTRATISTA** en el período evaluado (desde la evaluación anterior).

### **10.3 EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA SOBRE LA GESTIÓN DE ENSA**

Como complemento a la evaluación que realiza **ENSA** sobre el desempeño de **EL CONTRATISTA**, el mismo realizará una evaluación sobre la Gestión de **ENSA** en lo que respecta al Contrato. Esta evaluación tiene como objetivo conocer por parte de la Dirección de **ENSA** aquellos aspectos que **EL CONTRATISTA** considera que deben ser mejorados a los efectos de permitir un mejor desarrollo del Contrato. Los aspectos que evaluar se indican en la planilla adjunta EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN ENSA, pudiendo **EL CONTRATISTA** complementar la misma con los comentarios y sugerencias que entienda necesario.

Esta evaluación le será requerida en el momento que se le entrega a **EL CONTRATISTA** la evaluación de desempeño que le ha realizado **ENSA**. Tanto **ENSA** como **EL CONTRATISTA** podrán solicitar una reunión para aclarar y complementar la información aportada en ambas evaluaciones.

---

## **11 DECLARACIÓN**

---

---

**CONDICIONES ESPECIALES  
OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. CALIDAD DE ENERGÍA  
CAMPAÑA DE MEDICION DE CALIDAD DE TENSION, ARMONICOS Y PARPADEO, EN EL  
AREA DE CONCESIÓN DE ENSA**

---

**EL CONTRATISTA** declara que ha leído, tiene conocimiento y por tanto acepta todas y cada una de las secciones contenidas en las "Condiciones Especiales – Servicios de \_\_\_\_\_" y en señal de aceptación firma el presente documento.

En la ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Por **EL CONTRATISTA**,

\_\_\_\_\_  
Cédula: \_\_\_\_\_